ANEXO ANALISIS DEL SECTOR

REGISTRO BP y P No.: BPIN – 2024-15-516-0025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD
DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR
OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JORGE EDWIN LOPEZ TORRES
CIUDAD Y FECHA: PAIPA, JULIO DE 2025

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Por medio del presente, el suscrito secretario de infraestructura pública y movilidad, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico del Proceso de concurso de méritos abierto cuyo objeto será: “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ESTUDIO DEL SECTOR.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Contrato de consultoría cuyo objeto será: “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, conllevará entre otras, a realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la secretaria de Infraestructura y Movilidad.

Lo anterior en aras de que la alcaldía de Paipa obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Municipio, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado De acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 2 2 1 1 1 6 1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

5.1. PERSPECTIVA LEGAL:

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 199 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La administración adelanta el presente proceso de selección mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, con el fin de hacerlo público y en atención a:

Por Tratarse de adquisición de servicios cuyo valor se encuentra por debajo del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto y que se rige por las previsiones, los principios y parámetros de selección previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

La presente actuación administrativa se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Subsección 2, por el cual se reglamenta la modalidad de Selección de mínima cuantia, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

En atención a lo regulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se suscribe el presente Estudio y Documentos Previos, a fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

En atención a lo regulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, Art. 87 de la ley 1474 de 20011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se suscribe el presente Estudio y Documentos Previos, a fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

De acuerdo con lo anterior el futuro contratista deberá acatar y cumplir en la ejecución del contrato, la normatividad establecida, sin perjuicio del acatamiento de las demás normas de superior, igual o menor nivel jerárquico o especializado que sean expedidas con posterioridad y que guarden relación directa con la ejecución del objeto que se pretenden contratar.

5.2. ASPECTOS GENERALES

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.” (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012). Dentro del sector de los servicios hay una pequeña participación de los servicios llamados: servicios de Consultoría. Uno de los principales productos de este sector se refiere a la consultoría para clientes institucionales o asesoría en proyectos condicionados a licitaciones públicas o concursos de méritos, en la que se utilizan como criterios de selección la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes, según sea el caso.

En el marco del Artículo 32. numeral 2 de la Ley 80 de 1993 se expresa: “son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión; interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”. El ejemplo más claro en la Consultoría, ejercida en forma idónea por arquitectos e ingenieros, la cual ha contribuido tanto a elevar la calidad de las obras como a disminuir los costos de las mismas, con las consabidas ventajas para los programas de desarrollo y los objetivos sociales del Estado.

Para determinar la importancia del sector de La Consultoría en el país hay que atarla a la importancia que tienen las obras pues para llevar a ejecución un proyecto primero hay que realizar sus respectivos diseños que establezcan sus costos y garantice su durabilidad y estabilidad La Consultoría se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado “programas y proyectos o estudios básicos”, que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, Para ampliar su capacidad de beneficio. Sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social.

Son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

Las características más importantes de la consultoría de empresas son los siguientes:

• La consultoría es un servicio independiente, que se caracteriza por la experiencia e imparcialidad del consultor.
• Su papel es el de actuar como asesor, con responsabilidad por la calidad e integridad de sus consejos.
• La consultoría es un servicio que proporciona conocimientos y capacidades profesionales para resolver problemas prácticos.
• La consultoría no proporciona soluciones milagrosas. Sería un error suponer que una vez que se ha contratado un consultor, las dificultades desaparecen.
• La consultoría es un trabajo difícil basado en el análisis de hechos concretos y en la búsqueda de soluciones originales y factibles.

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de consultorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

Las grandes inversiones en infraestructura son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos; en este sentido, el papel de los servicios de consultoría en el ámbito de la construcción de obras civiles ofrece un soporte fundamental y objetivo para la toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento técnico y especializado, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Consultoría en su artículo 32 como “los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”.

Las obras civiles en infraestructura se encuentran ligadas a la expansión del comercio y a una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional. La inversión en obra civil y en consultoría para obra civil se hace imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías, es por eso por lo que en todo el país se han realizado importantes inversiones en la construcción y mejoramiento de la infraestructura pública.

Adicionalmente, el proceso se ve cobijado bajo la siguiente normativa:

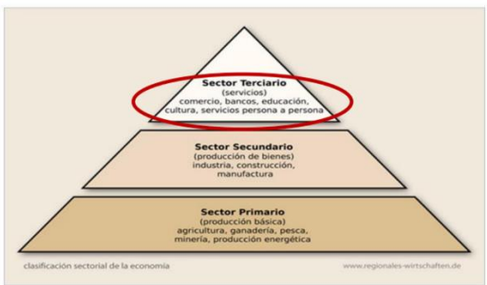
- Ley 80, con fecha 28 de octubre de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 361, con fecha 7 de febrero de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590, con fecha 10 de julio de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816, con fecha 07 de julio de 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- Ley 850, con fecha 18 de noviembre de 2003. Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1150, con fecha 16 de julio de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474, con fecha 12 de julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170, con fecha 03 de noviembre de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

▪ CONPES 3714, con fecha 01 de diciembre de 2011. Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
▪ Decreto 019, con fecha 10 de enero de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
▪ Ley 1882 con fecha 15 de enero de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
▪ Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente

5.3. AREAS A ANALIZAR DENTRO DEL ANALISIS DEL SECTOR:

ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

ASPECTO ECONÓMICO:	VERIFICACIÓN
Incluye 1. Productos Incluidos Dentro Del Sector;	Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores productivos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos, productos y servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:  SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.  SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: El sector secundario (a veces llamado simplificadamente sector industrial) es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los "recursos de la naturaleza", el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_secundario



SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios.



Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

a) Industria: En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse “sector industrial”. Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.

b) Minería: Por otra parte, cabe destacar también que las actividades extractivas de minerales o recursos energéticos, como la minería o la perforación de pozos de petróleo, también forman parte del sector. La minería consiste en localizar, extraer y refinar rocas y minerales del suelo y del subsuelo. Las demás actividades extractivas (como la explotación forestal) forman parte del sector primario.

c) Construcción: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.

d) Energía: En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

Para el caso del presente análisis, el contrato se enmarca en el sector terciario el cual contempla la prestación de servicios de CONSULTORÍA.

El servicio de la construcción es uno de los más amplios en el área técnica y representa un gran número de productos asociados, en el área de la consultoría de obra civil existen varios servicios necesarios para la etapa de planeación, ejecución y posterior vigilancia de las obras construidas, dentro de estos servicios los más comunes son los que se indican a continuación:

I. Estudios preliminares: Los estudios preliminares son aquellos que permiten reconocer el terreno para recabar información, datos y antecedentes necesarios para poder definir los diseños y procedimientos del proyecto de construcción, obteniendo así un diseño más completo, alcance económico y tiempo de ejecución. Con la información adecuada para el diseño del proyecto, se evita sobre costos, daños estructurales y posibles riesgos de seguridad en el futuro.
En el mercado los estudios preliminares para obras civiles son los siguientes:
• Topografía: este estudio provee la representación gráfica de la superficie, sus formas y detalles que ayudan a conocer los niveles del terreno, es decir qué tan regular es y si está enterrado o elevado con respecto a la vialidad.
• Geotecnia/mecánica de suelos: se encarga de determinar las propiedades de deformación y resistencia de los suelos y/o rocas del terreno donde se hará el proyecto.
• Hidrología superficial: el objetivo del estudio es conocer los escurrimientos superficiales que se encuentran en la zona terrestre (ríos, arroyos, etc.) cercanos al área de construcción para determinar el nivel de aguas que podrían alcanzar estos escurrimientos y evitar futuras catástrofes como lo puede ser una inundación. Con este estudio se analiza la mejor alternativa para el proyecto.
• Prefactibilidad y de factibilidad: técnica, económica y constructiva de proyectos de ingeniería.
• Desarrollo urbano y regional, de factibilidad de vías e intercambio viales.
• Ambientales, de diagnóstico e impacto ambiental.

II. Diseños: Para la elaboración de un proyecto de ingeniería civil, es fundamental la elaboración del diseño (proceso creativo), con el fin de tener claro la idea de lo que se presente realizar y así plantear cambios preliminares antes de la aprobación y ejecución de la obra.
En el mercado los diseños preliminares para obras civiles son los siguientes:
• Diseño arquitectónico: la arquitectura del proyecto.
• Diseño urbano: interpretar la forma y el espacio público con criterios físico-estético funcionales.
• Diseño interior: involucra la experiencia del espacio interior, con la manipulación del volumen espacial, así como el tratamiento superficial.
• Diseño geométrico de vías e intercambios viales.
• Diseño de captaciones, conducciones y redes de distribución de agua, diseño de bombeos, almacenamientos.
• Diseños hidrosanitarios, diseño de redes de alcantarillado.
• Diseño de locaciones: Elaboramos los diseños de obras civiles para la construcción de locaciones, la adecuación del terreno,
• Diseño estructural: se definen dimensiones y materiales con el que deben ser construidos los elementos de obra y su procedimiento, con el fin de asegurar la estabilidad del proyecto.

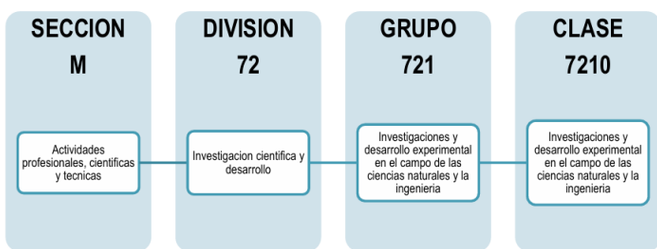
III. Interventoría: Las firmas interventoras tienen una gran importancia en cualquier proyecto, ya que son las encargadas de velar por los intereses del propietario. También garantizan que los diferentes componentes estructurales sean construidos

bajo los estándares del diseño y en completo cumplimiento con las normas técnicas vigentes, además de servir como garante frente a propietarios, bancos o fiducias, de la buena destinación de los recursos entregados para la ejecución de las obras.
La interventoría tiene 3 etapas:
Previo a construcción: En la que deberían hacer un estudio detallado del proyecto (localización, filosofía de diseño y tipo de construcción, planos arquitectónicos y estructurales), verificación de licencias, revisión detallada de recomendaciones brindadas por los ingenieros consultores (procurando aclarar cualquier posible inquietud), análisis del programa de obra que brinde el constructor y verificación del equipo de trabajo propuesto por el mismo.
Durante la construcción: Su trabajo se centra en la supervisión general de las actividades desarrolladas por el constructor y/o sus subcontratistas, debiendo estar en capacidad de tomar decisiones de ingeniería que procuren un avance ágil, eficiente y seguro de la obra. Adicionalmente, deben vigilar el flujo de inversiones, atender cualquier inquietud que se pueda tener por parte del propietario y/o los ingenieros consultores, así como canalizar las preguntas que se generen por situaciones puntuales de obra (que superen el alcance de su capacidad decisoria y haya que llevarlas directamente con los consultores).
Posterior a construcción: Se debe vigilar la liquidación del contrato suscrito entre el propietario (inversionista) y los constructores, siendo garantes del recibo a satisfacción de las obras y requiriendo las soluciones parciales y las garantías de construcción a que haya lugar
Fuente: http://www.elcolombiano.com/
https://www.sioingenieria.com/sitio/contenidos_mo.php?it=397

Dado el objeto del proceso, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas, cuyo objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de conformidad con dichas actividades.

De acuerdo a la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia, el objeto del presente estudio se encuentra en la SECCION M, que abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.



Esta división comprende tres tipos de actividades de investigación científica y desarrollo:
• Investigación básica: investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista o previa.
• Investigación aplicada: investigación original encaminada a la adquisición de nuevos conocimientos, dirigidos hacia un objetivo práctico.

• Desarrollo experimental: labor sistemática basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica, dirigidas a producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente aquellos ya producidos o instalados.

Las actividades de investigación y desarrollo experimental en esta división, están subdivididas en dos categorías:
• Ciencias naturales e ingeniería.
• Ciencias sociales y humanidades.

En cuanto a la clase, se ubica en la 7210 que corresponde a investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería y que incluye:
• Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería.
• Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes.
• Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología).

Ahora bien, es pertinente aclarar que el objeto comprende diferentes actividades pero que se enmarcan todas dentro de este mismo sector el cual ejecuta la actividad de consultoría e interventoría. Por otro lado, existen unas variantes dentro del mismo sector, las cuales le dan diversidad al sector de consultoría dependiendo de la disciplina en la que se especialice; para este caso, el proceso a adelantar va ligado al sector de Actividades Administrativas y de Apoyo a oficina y otras actividades.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

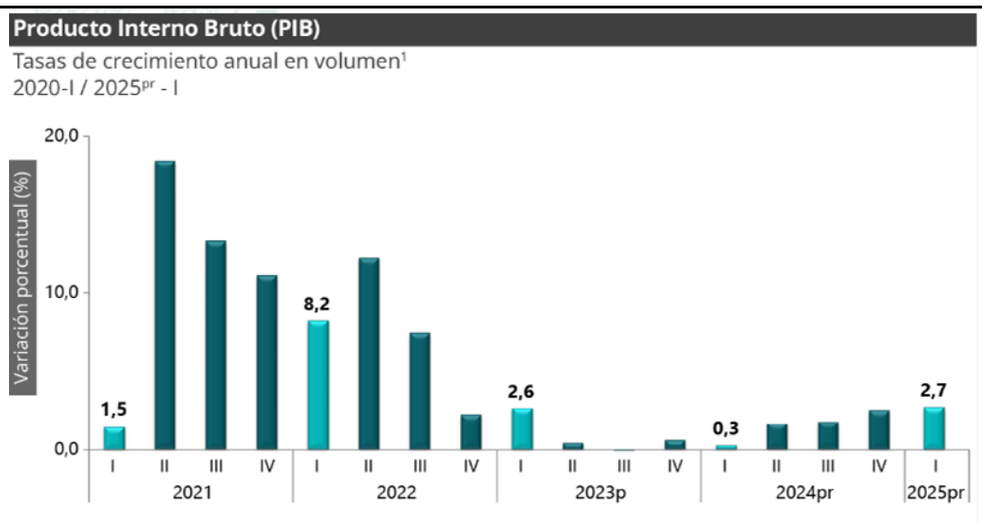
En el Capítulo III de la Ley 80 de 1993 sobre el contrato estatal se establece que son los contratos de consultoría y sobre qué aspectos pueden versar:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.
Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato".

	SERVICIOS INCLUIDOS DEL SECTOR De acuerdo a la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia, las actividades profesionales, científicas y técnicas incluyen una serie de actividades como las relacionadas a continuación: ACTIVIDADES JURIDICAS Y DE CONTABILIDAD • Actividades jurídicas • Actividades de contabilidad, teneduría de libros • Auditoria financiera • Asesoría tributaria ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL • Actividades de administración empresarial • Actividades de consultoría de gestión ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA • Actividades de arquitectura e ingeniería, y otras actividades conexas de consultoría técnica • Ensayos y análisis técnicos INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO • Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería • Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y humanidades PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO • Publicidad • Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión publica OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS • Actividades especializadas de diseño • Actividades de fotografia ACTIVIDADES VETERINARIAS • Actividades veterinarias
2. Agentes Que Componen El Sector	Para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación el sector idóneo para su ejecución adecuada es el de Consultorías que incluye empresas e ingenieros constituidos y profesionalmente preparados para prestar el servicio de consultoría. El sector Nacional está compuesto por los profesionales en arquitectura e ingeniería y las sociedades o compañías en donde presten estos servicios, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País. El órgano principal de vigilancia y control de la actividad desarrollada por los agentes operativos es el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA, entidad pública que tiene como función principal la de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, al tenor de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003. Las empresas del sector terciario son aquellas enfocadas en la prestación de servicios y la comercialización de bienes intangibles, más no en la fabricación de productos físicos. En contraposición a las empresas del sector primario, relacionadas con la extracción de recursos naturales, y las empresas del sector secundario, relacionadas con la transformación de dichos recursos en productos, las empresas del sector terciario se enfocan en satisfacer las necesidades de servicios de la población. Algunas de las características principales de los agentes del sector terciario son:

	• Se enfocan en ofrecer servicios a los consumidores. Su objetivo principal es satisfacer las demandas de los clientes a través de la entrega de servicios especializados. • Es habitual que estas empresas actúen como intermediarios entre los productores de bienes y los consumidores finales. En este caso, su función es facilitar y agilizar la distribución de bienes y servicios, conectando a los diferentes actores en la cadena de suministro. • En el sector terciario, la calidad del servicio y la experiencia del cliente son aspectos fundamentales. Es por ello que las empresas se esfuerzan en ofrecer un trato personalizado, eficiente y satisfactorio para generar fidelidad y obtener recomendaciones positivas. • Las empresas del sector terciario abarcan una amplia gama de sectores y actividades. Por ejemplo, este sector abriga a empresas dedicadas al comercio minorista, turismo, transporte, salud, educación, asesoría legal, finanzas, etcétera. Esta pluralidad de empresas hace que el sector terciario englobe una gran diversidad de servicios. • Además, estas entidades suelen estar orientadas a la innovación y la adopción de nuevas tecnologías. Buscan constantemente mejorar todo lo que tenga que ver con sus servicios mediante la implementación de estrategias comerciales novedosas y el uso de herramientas tecnológicas. Esto, para, por ejemplo, agilizar operaciones y mejorar la experiencia del cliente. Las actividades que desarrollan las empresas del sector terciario son muchas, algunas de estas, son: • **Finanzas**: Aquí encontramos las actividades relacionadas con el manejo del dinero, como asesoramiento financiero, gestión de inversiones, control de riesgos, presupuestos, financiación, etc. • **Turismo**: En este punto se abrigan a todas aquellas entidades que brindan servicios dentro del sector turístico, como las agencias de viajes, hoteles, aerolíneas, cruceros y otras actividades similares. • **Entretenimiento**: Básicamente, servicios relacionados con el ocio y el entretenimiento, como cine, teatro, música, televisión, videojuegos, parques temáticos y eventos deportivos. • **Servicios públicos**: Es decir, el ofrecimiento de servicios esenciales para la sociedad, como suministro de energía eléctrica, agua potable, gas, transporte público y eliminación de residuos. • **Telecomunicaciones**: Acá están los servicios de comunicación a distancia, como telefonía móvil, telefonía fija, internet, televisión por cable y servicios de datos. • **Logística**: Empresas que se dedican a gestionar la cadena de suministro y distribución de productos, ofreciendo servicios de transporte, almacenamiento, embalaje y gestión de inventarios. • **Salud**: Servicios relacionados con el cuidado de la salud, como hospitales, clínicas, consultorios médicos, farmacias, seguros de salud y empresas de dispositivos médicos. • **Educación**: Aquí se engloban todas las actividades relacionadas con el aprendizaje, como colegios, universidades, academias de idiomas, empresas de formación profesional, editoriales educativas y servicios de capacitación. • **Banca**: Entidades que ofrecen servicios financieros, como cuentas bancarias, préstamos, inversiones, tarjetas de crédito, gestión de activos y servicios de pago. • Ministerio del trabajo • Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia • Ministerio de Minas y Energía • Ministerio de transporte • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Ministerio de Comercio Industria y Turismo. • Ministerio de Salud y Protección Social.

	• Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. CRA • Servicio Geológico Colombiano • Agencia Nacional de Minería. • Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. • Corporación Autónoma Regional de Boyacá. • CAMACOL – Cámara colombiana de la construcción. • Agencia Nacional de Infraestructura – ANI • Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) • Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC • IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales • Departamento Nacional De Planeación – DNP • Gremios de la zona. • Lideres comunitarios.
3. Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector;	Entre los gremios y asociaciones que participan en el sector en el que se encaja el objeto del presente estudio se destacan: • ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores) • ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines). • ACOFI: Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería • ACOL (Asociación Colombiana de Constructores). • Agencia Nacional de Infraestructura • AICO: Asociación Colombiana de Empresas de Consultoría e Ingeniería • ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia). • ANEIC: Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil • ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto). • ASCOL: : Asociación Colombiana de Consultores de Colombia • Centro Estadístico Nacional de la Construcción. • CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción). • CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura • CICC (Corporación de Investigación de la Construcción). • CONSTRUDATA (Informática para la Construcción). • FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción). • ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento). • MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales). • SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos). • SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros). • UIA (Unión Internacional de Arquitectos).
4. Cifras Totales De Ventas;	**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO** Información I trimestre 2025pr En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024



Fuente: DANE, EMS.

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.

En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,2	1,9	0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,3	-0,5	1,9	-1,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,8	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	-2,2	-2,4	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,2	-1,8	-2,6	-1,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-2,8	-0,6	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-4,3	-2,9	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,0	-0,3	-1,4	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,1	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-4,8	-2,9	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-2,5	1,3	-4,0	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,0	0,2	-0,3	-0,1	-1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,9	1,3	-4,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,9	-1,6	6,3	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,6	-0,5	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	-1,4	1,1	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,3	-2,1	1,4	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-0,6	0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2025ᵖ / enero - abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios***
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	2,8	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-2,3	7,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	9,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-5,4	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-4,1	11,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	-5,5	4,5
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,3	7,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	1,3	6,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,3	-7,1	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,0	-2,6	11,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	-3,1	9,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,8	-5,0	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,9	7,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	-2,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,6	-0,7	6,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	-1,0	10,2

Fuente: DANE, EMS.

En el año móvil hasta abril de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024 - abril 2025[p] / mayo 2023 - abril 2024

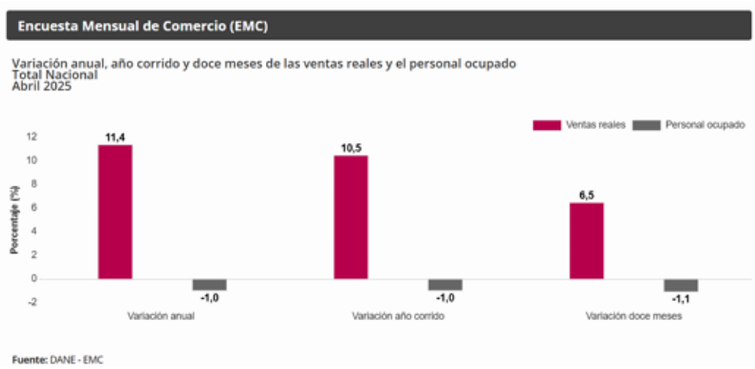
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total[a]	Salarios[a,c]
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	1,3	10,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,4	-4,3	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	-0,5	10,1
J	División 58	Actividades de edición	-4,5	-6,3	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,6	-0,1	13,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-5,1	6,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-5,9	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-1,0	8,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	2,0	5,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,6	-6,7	9,8
M	Clase 7310	Publicidad	3,2	-2,2	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-5,2	11,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-6,7	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	2,6	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	-2,5	8,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	-1,0	5,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-1,0	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	-1,3	10,0

Fuente: DANE. EMS.

• ENCUESTA MENSUAL DEL COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció 1,0% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.



En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció 1,0% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Abril 2025

Indicador	Variación anual Abril 2025 / abril 2024	Variación año corrido Enero - abril 2025 / enero - abril 2024	Variación doce meses Mayo 2024 - abril 2025 / mayo 2023 - abril 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,4	10,5	6,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	7,9	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,9	10,6	5,7
Total Personal ocupado	-1,0	-1,0	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Para el mes de abril de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 25,6%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,4%, que en conjunto contribuyeron con 6,7 puntos porcentuales a la variación del período.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2025

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de $511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 ($502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, que ponía como monto para el próximo año un total de $523 billones, de los que $12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.

Distribución presupuestal:

El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5 billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

	La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, de $0,3 billones. Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del presupuesto- general-en-511-billones-4030147 *"No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible.* ***Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica*** *"*, señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública. El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas. Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio. Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación. Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión. Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025. Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda. Fuente: https://consultorsalud.com/minhacienda-pgn-2025-523-billones/
5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.	PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS 2025 Perspectiva De Crecimiento, Inversión Y Ventas Según Bancolombia.

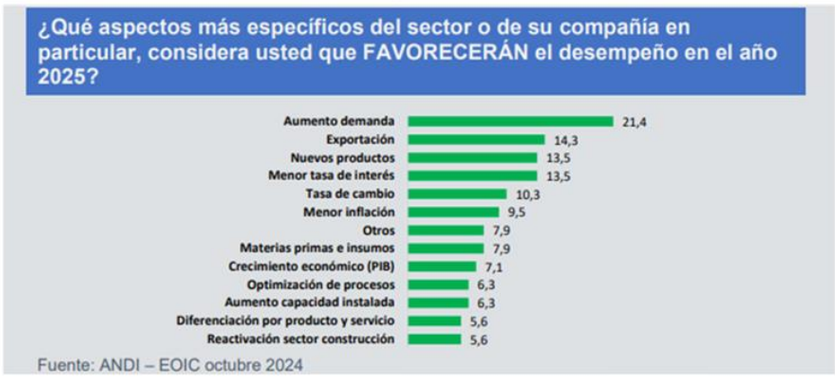
Perspectiva General Según la ANDI Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

Considerando el entorno complejo que influenció el desempeño de la industria este 2024, el cumplimiento del presupuesto se convirtió en otro desafío. En esta dirección, para el cierre del 2024 el empresariado estima un cumplimiento del presupuesto de ventas del 86,2% en promedio

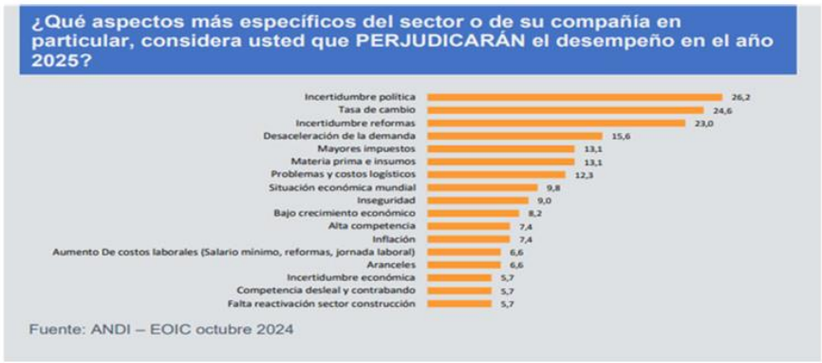
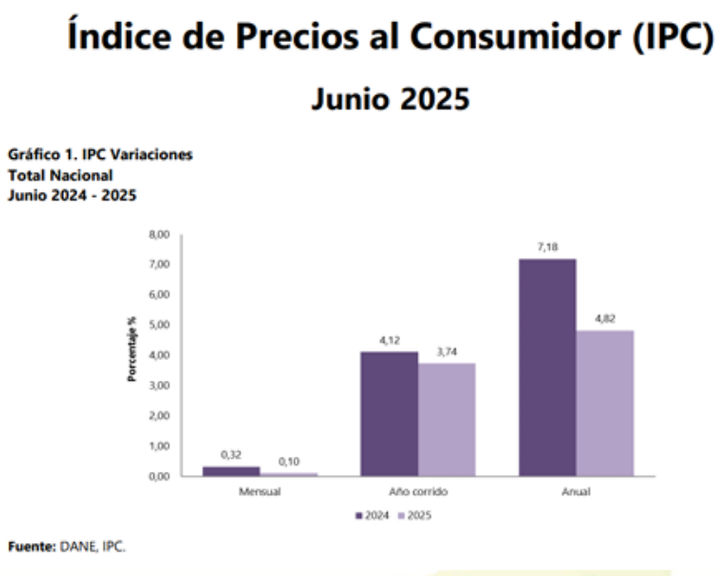
Con todo lo anterior, el principal problema que señalaron las empresas es la demanda. En este contexto algunas de las estrategias que han adoptado para enfrentar el bajo dinamismo de la demanda a largo de 2024, están basadas en racionalizar costos (75,8%), crear nuevos productos (48,4%), enfoque en el servicio al cliente (38,9%), promociones o descuentos (38,2%), productos de mayor valor agregado (35,7%), focalización en nichos de mercado (33,8%), nuevos canales de distribución (25,5%), nuevos diseños y empaques (21,7%), publicidad (19,7%), facilidades de crédito a clientes (17,8%), desarrollo de productos de menor valor agregado (14,0%), otros (3,8%).



Con el fin de conocer más en detalle lo que esperan los empresarios para el 2025, les preguntamos sobre los aspectos que consideran que favorecerán su desempeño. Se destacan como principales factores el aumento de la demanda (21%) y de las exportaciones (14,3%). Luego encontramos nuevos productos (13,5%), disminución de las tasas de interés (13,5%), estabilización de la tasa de cambio (10,3%), menor inflación (9,5%) y mayor suministro de materias primas, mayor crecimiento económico, optimización de procesos, aumento de la capacidad instalada, entre otros.



Por otro lado, aquellos factores que los empresarios consideran que perjudicarán el desempeño en el 2025 son: incertidumbre e inestabilidad política (26,2%); tasa de cambio (24,6%), incertidumbre por las reformas (23%), desaceleración de la demanda (15,6%), mayores impuestos (13,1%), costos, suministro y calidad de las materias

	primas e insumos (13,1%), problemas y costos logísticos (12,1%), situación económica mundial (9,8%), inseguridad (8,2%), entre otros. (ANDI, 2025) 
6. Variables Económicas Que Afectan El Sector Como Inflación, Variación Del SMMLV Y La Tasa De Cambio.	**INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,07 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y

comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,08%).

Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

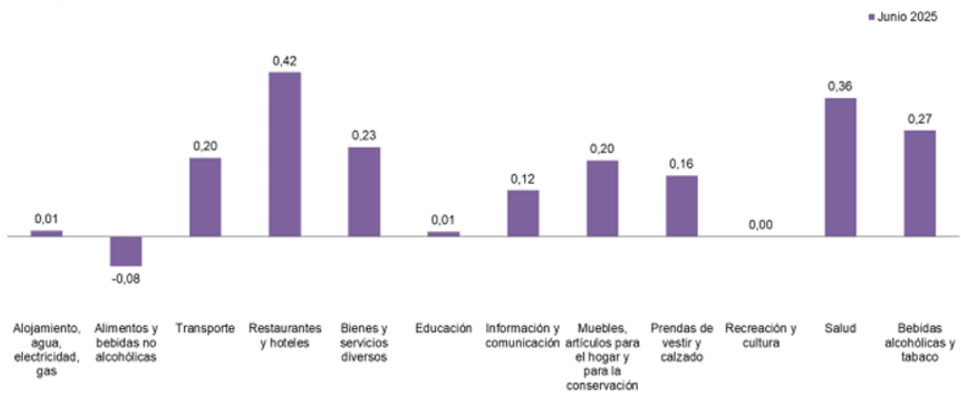
Por principales subclases
Junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,33	0,04
Arriendo efectivo	0,33	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,38	0,03
Café y productos a base de café	6,19	0,02
Carne de res y derivados	0,86	0,02
Cebolla	6,09	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,55	0,01
Tomate de árbol	17,09	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,82	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	5,00	0,01

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, frente a mayo de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,42%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,47%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,42%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,04%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,09%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,36%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,75%), servicios médicos menores (pequeña cirugía, cirugía ambulatoria, urgencias, etc.) (1,15%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (0,76%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: elementos implementos médicos (-0,10%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,08%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (13,79%), moras (-9,33%) y tomate (-7,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (17,09%), zanahoria (10,05%) y café y productos a base de café (6,19%).

Variación año corrido (enero - junio de 2025)

Entre enero y junio de 2025 la variación del IPC Total fue 3,74%. Esta variación fue menor en 0,38 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,12%.

El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2025 (3,74%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

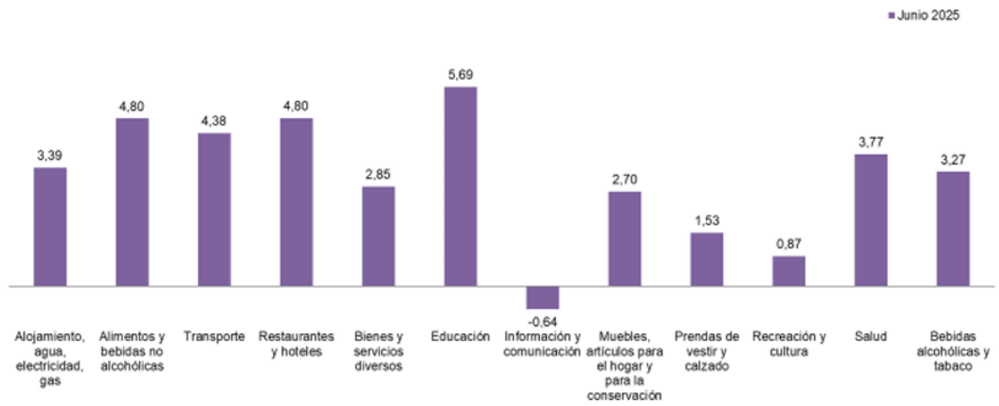
La división Educación registró una variación año corrido de 5,69%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), educación secundaria (6,13%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (4,35%), cursos de educación no formal (4,38%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,66%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 4,80%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida

achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (8,82%), pago por alimentación en comedores (5,54%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,02%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,73%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (2,83%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,71%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,64%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2025 la mayor disminución de precio se reportó en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,70%). El mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,22%)

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (junio)

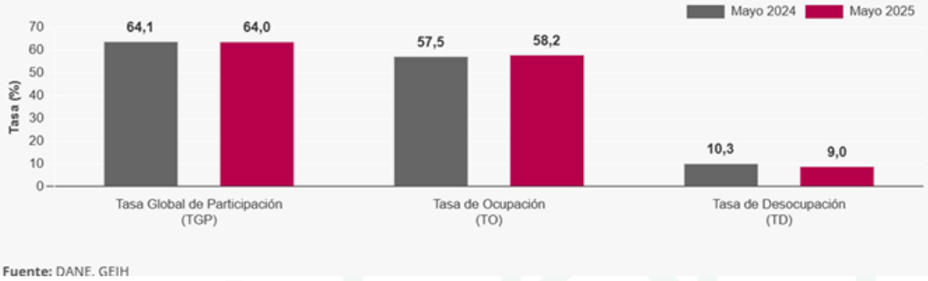


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2024-2025)



Fuente: DANE. GEIH

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación

se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Total nacional mensual

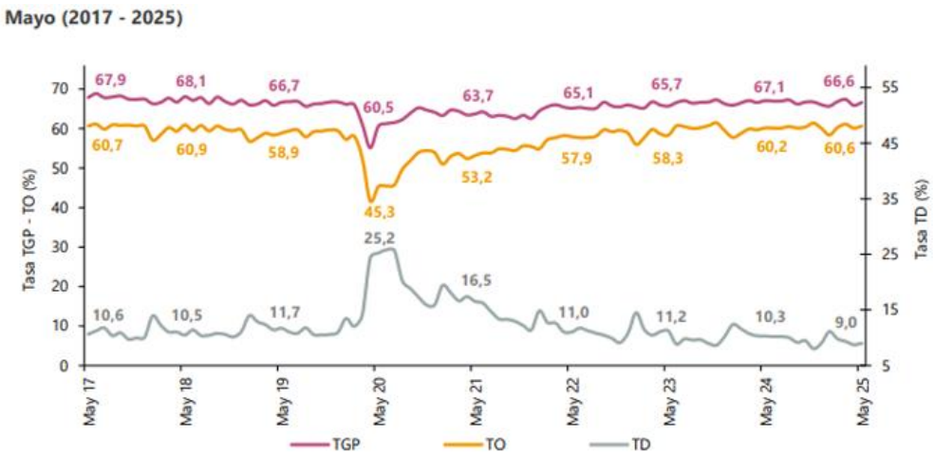
Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente



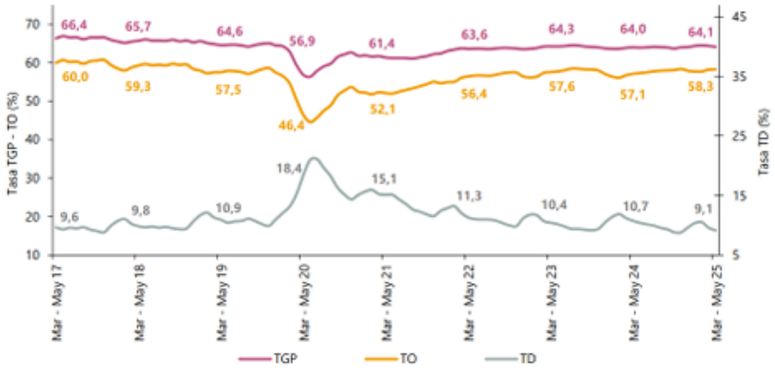
Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,1%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,7%). La tasa global de participación fue 64,1%,

mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2024 se ubicó en 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

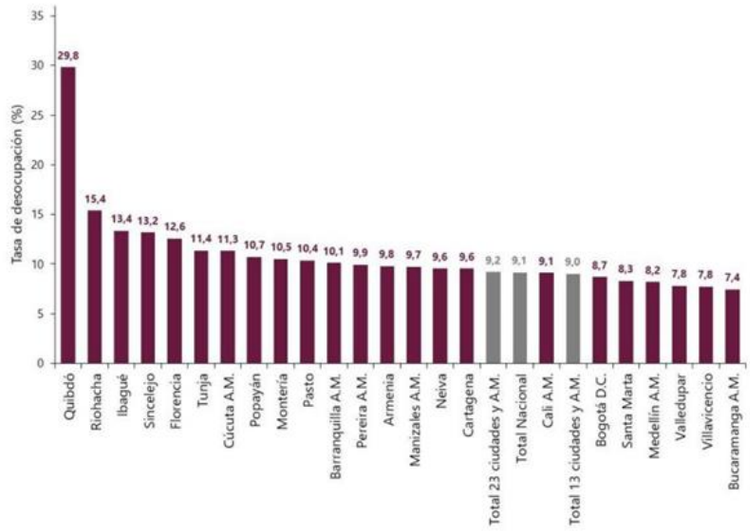
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2025

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

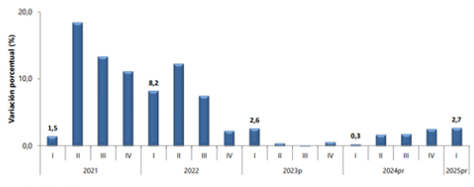
PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

En abril de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,67%), Vulnerables (0,68%), Clase media (0,64%), Ingresos altos (0,71%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,66%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,21%), Vulnerables (3,28%), Clase media (3,28%), Ingresos altos (3,38%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,30%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,17%), Vulnerables (5,06%), Clase media (5,13%), Ingresos altos (5,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,16%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al

trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

%

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El indicador de precios al consumidor permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta familiar, y con esto los periodos de inflación, también comparar la economía con la de otros países, y por último entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

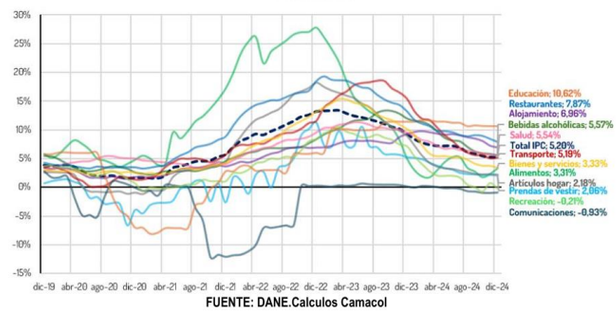
Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no

alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

El 9 de enero el Dane publicó los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes al cierre de 2024. Según el informe, la inflación anual se ubicó en 5,20 %, con una variación mensual del 0,46 %. Esta cifra, aunque superior al resultado medio de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República (0,41 % mensual y 5,14% anual), refleja una desaceleración anual de 4,08 puntos porcentuales (p.p.) frente al 9,28 % registrado en diciembre de 2023, al tiempo que apunta a un cambio significativo en la tendencia. En detalle, cinco divisiones de gasto registraron variaciones anuales superiores a la inflación total. El componente de educación aumentó el 10,62 %, seguido por restaurantes y hoteles (7,87 %), y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96 %). Las divisiones de bebidas alcohólicas y tabaco (5,57 %) y salud (5,54 %) también se situaron por encima del promedio nacional

Gráfica 1. Inflación total y por divisiones de gasto
Variación anual



FUENTE: DANE.Calculos Camacol

INFLACIÓN POR CIUDADES

El análisis de la variación inflacionaria por dominios geográficos para febrero de 2025 muestra que la ciudad que tuvo el mayor crecimiento del IPC por encima del 1,1 % nacional fue Bogotá con 1,5 %; seguida de Popayán (1,4 %), Pereira (1,3 %) y Barranquilla (1,2 %). Por debajo del promedio nacional están Medellín (0,6 %), Santa Marta (0,6 %), Pasto y Cúcuta (0,6 %). En el caso de Bogotá, los rubros que más se incrementaron en febrero pasado fueron: Transporte urbano (7,1 %), Gas (29,8 %), Educación preescolar y básica primaria (5,5 %), y Arriendos (1,1 %).

Y en la medición año corrido (febrero a febrero), las ciudades con mayor incremento por encima del promedio nacional (5,2 %) fueron: Bucaramanga (6,7 %), Pereira (6,2 %), Bogotá 6 %), Ibagué (5,4%), Popayán (5,3 %) y Villavicencio (5,3 %).

Las de menor inflación anual fueron Santa Marta (0,9 %), Riohacha (2,6 %) y Tunja (3,8%).



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Bogotá, 27 de junio de 2025. – Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 1254 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano.

Crédito de consumo y ordinario

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 30 de mayo al 20 de junio de 2025, se certifica en 16,52% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de julio de 2025.

La nueva certificación representa una disminución de 51 puntos básicos (0,51%) frente a la vigente en junio de 2025 (17,03%).

Crédito productivo

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 30 de mayo al 20 de junio de 2025, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

Tabla 12 tasa de interés efectivo anual

Modalidad	Efectivo anual
Crédito productivo de mayor monto	27,73%
Crédito productivo rural	19,01%
Crédito productivo urbano	38,04%
Crédito popular productivo rural	51,03%
Crédito popular productivo urbano	59,65%

Fuente: Superintendencia financiera, 2025 https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115670/superfinanciera-certifica el-interes-bancario-corriente/

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 31 de julio de 2025.

Tasas no certificadas por la SFC
basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Tabla 13 Tasas de interés remuneratorio y usura

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,78%	24,78%
Crédito productivo de mayor monto	41,60%	41,60%
Crédito productivo rural	28,52%	28,52%
Crédito productivo urbano	57,06%	57,06%
Crédito popular productivo rural	76,55%	76,55%
Crédito popular productivo urbano	89,48%	89,48%

Fuente: Superintendencia financiera, 2025.

Variación Tasa Representativa del mercado

¿Cómo la variación de la TRM afecta la prestación de servicios de consultoría?

La variación de la TRM impacta la prestación de servicios de consultoría técnica, específicamente en estudios y diseños de pre inversiòn para puentes vehiculares:

Muchos insumos técnicos para estudios y diseños (software especializado, licencias, equipos de medición, servicios en la nube, etc.) están cotizados en dólares. Cuando la TRM baja:
• Los costos en pesos colombianos disminuyen, haciendo que contratar herramientas o software extranjero sea más económico.
• Esto puede mejorar los márgenes de ganancia o permitir ofrecer precios más competitivos.

Presupuestación y Evaluación Económica del Proyecto

Los estudios de preinversión incluyen análisis financieros:
• Una TRM más baja puede hacer que ciertos componentes importados del futuro puente (como sistemas de monitoreo estructural o sensores) sean más viables económicamente, cambiando el resultado del análisis costo-beneficio.
• Puede modificar la tasa interna de retorno (TIR) y el valor presente neto (VPN) en el estudio.

Riesgo Cambiario y Planeación Financiera

La volatilidad de la TRM puede afectar:
• La planificación de costos si los estudios duran varios meses.
• Los contratos pueden requerir cláusulas de ajuste por tipo de cambio, lo que implica mayor complejidad administrativa y financiera.

Competitividad en Licitaciones

Firmas extranjeras con costos en dólares pueden ofrecer precios más bajos si la TRM está cayendo, lo que:
• Aumenta la competencia para firmas colombianas.
• Obliga a optimizar costos y eficiencia para ser competitivos.

Comportamiento TRM

Tendencia inicial al alza (julio a diciembre de 2024):
• La TRM comienza cerca de 3,950 COP/USD en julio de 2024.
• Presenta un aumento constante con varios picos, alcanzando valores superiores a 4,450 COP/USD en diciembre de 2024.
• Esto puede estar asociado a factores como presiones inflacionarias, salida de capitales, incertidumbre política o caída en precios de exportación (por ejemplo, petróleo).

Tendencia de descenso sostenido (enero a julio de 2025):

• Desde enero de 2025 la TRM empieza a descender gradualmente.
• En abril hay un repunte importante, pero luego continúa la tendencia a la baja.
• En julio de 2025, la TRM alcanza niveles cercanos a 3,900 COP/USD, los más bajos del año.

Eventos puntuales:
• Se observan picos en noviembre, diciembre de 2024 y abril de 2025 donde la TRM sube bruscamente.
• Estos movimientos suelen estar relacionados con anuncios económicos, decisiones del Banco de la República, o eventos internacionales que afectan el tipo de cambio.

Tabla 14 Variación de la TRM en el último año



Banco de la República, 2025

Tabla 15 Variación de la TRM del último mes



VARIACIÓN DEL SMMLV

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

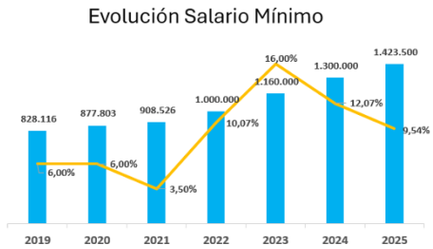
El salario mínimo lo integran dos elementos:
• Salario básico. Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada, que para el primer semestre de 2025 no puede exceder de 46 horas a la semana y 230 horas al mes.
• Auxilio de transporte. Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual[1]	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$ 17,166.67	$ 515,000.00	3.60%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 17,853.33	$ 535,600.00	4.00%	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 18,890.00	$ 566,700.00	5.80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 19,650.00	$ 589,500.00	4.02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20,533.33	$ 616,000.00	4.50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21,478.33	$ 644,350.00	4.60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22,981.83	$ 689,455.00	7.00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24,590.56	$ 737,717.00	7.00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26,041.40	$ 781,242.00	5.90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27,602.87	$ 828,116.00	6.00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50%	1785 de 29 diciembre de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de 15 diciembre de 2021
2023	$38.666,66	$ 1.160.000,00	16.00%	2613 de 28 diciembre de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	15.22%	2292 de 29 diciembre de 2023
2025	$47.450	$1.423.500	9,50%	Decreto 1572 y 1573 de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
[1] Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 08/07/2024 09:12:32

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2025.

Cifras en miles de pesos



Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Contexto Económico y Social del salario mínimo en Colombia 2025

El aumento del salario mínimo, que empezará a regir el 1 de enero de 2025, se fundamenta en:

1. Inflación Real y Proyectada:
o Inflación de 2024: 5,2%.
o Meta inflacionaria del Banco de la República para 2025: 3%.

2. Productividad Laboral:
o Incremento del 3,43% en productividad por hora trabajada, según el DANE.

2. Participación de los Salarios en el PIB:
o Mejora del 2% en la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Se destacó que este aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada.

El aumento salarial se da en un marco de reformas laborales, como la reducción gradual de la jornada laboral a 44 horas semanales desde julio de 2025, lo que podría influir en la productividad y los costos laborales.

El incremento del salario mínimo para 2025 refleja un esfuerzo por equilibrar el bienestar de los trabajadores con las necesidades económicas del país. Aunque genera beneficios significativos, también presenta desafíos para la formalización laboral y la sostenibilidad empresarial
Fuente: https://consultorsalud.com/incremento-del-salario-minimo-en-colombia-2025-lo-que necesita-saber/

TASA DE INTERÉS

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La junta directiva del Banco de la República decidió rebajar su tasa de interés a partir del 23 de diciembre de 2024, la cual pasó de 9,75% a 9,50%.

De este modo, el indicador que entre mayo y diciembre del año pasado estuvo en su nivel más alto de los últimos 20 años, 13,25%, contabilizando nueve reducciones a la baja, ocho de ellas en lo corrido de este 2024.

La junta tomó como consideración que:
• La inflación anual en noviembre se ubicó en 5,2%, por debajo del registro de 5,4% en octubre.
• Para 2025 el equipo técnico pronostica que la inflación continuará su convergencia hacia la meta, aunque de forma más lenta que lo previsto en el informe de octubre, debido a presiones alcistas sobre la tasa de cambio y su traspaso a los precios. Lo anterior reduce el margen de maniobra para mantener el ritmo de recortes de la tasa de interés.
• Las presiones cambiarias recientes han estado asociadas entre otras razones al endurecimiento de las condiciones financieras externas, con aumentos en las tasas de interés de largo plazo en Estados Unidos, reducciones en el ritmo esperado en los recortes de la tasa de interés de la FED y aumentos en los márgenes de riesgo de las economías emergentes. Adicionalmente, la incertidumbre sobre la situación de las finanzas públicas en Colombia ha generado volatilidad en los mercados cambiarios y de deuda pública.
• El PIB alcanzó un crecimiento de 2,0% en el tercer trimestre gracias al fortalecimiento de la demanda interna jalonada por la recuperación de la formación bruta de capital (20,3%). Con ello la economía colombiana acumula hasta septiembre un crecimiento de 1,6% frente al mismo período de 2024. Por su parte, los indicadores del mercado

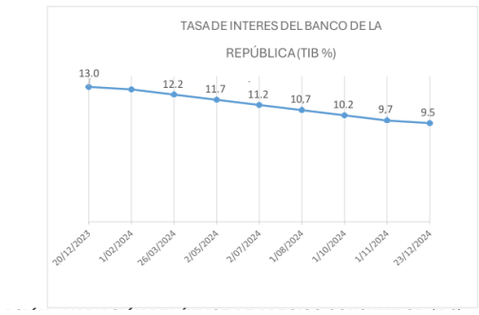
	laboral se han mantenido relativamente estables con tasas de desempleo inferiores a sus niveles de prepandemia. Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-diciembre-2024 **Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia enero 2024- Diciembre 2024**  **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL AÑO 2025** El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior. Así mismo, el Decreto 780 de 2016 (Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), el cual regula la retención y el giro de los aportes al SSSI de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, con las siguientes reglas: El ingreso base de cotización (IBC) continúa siendo equivalente al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV. Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al SSSI se realizará por el número de días que corresponda. En este caso, el IBC no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV. En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización. La suma a retener será la que resulte de aplicar al IBC los porcentajes establecidos en las normas vigentes para salud, pensiones y riesgos laborales, o las que las modifiquen.
7.Cadena De Producción Y Distribución	La cadena de suministro en relación con un procedimiento de prestación de los servicios de consultoría puede acudir a una propuesta explicada por Yépez (2009), resumida en el siguiente esquema:

	Gráfico No. 7 Cadena de producción y distribución  Fuente: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/621/JorgeMario_Riveralllera_2012.pdf 1. Producción • Etapa de Recolección y Análisis de Datos: Se inicia con la recopilación de información básica del sitio, incluyendo topografía, geología, hidrología y características socioeconómicas de la comunidad. Esta etapa requiere visitas al terreno, recolección de muestras, y análisis de laboratorio para determinar las condiciones del sitio y definir los parámetros de diseño. • Elaboración de Estudios Técnicos: Basado en los datos recolectados, se desarrollan los estudios técnicos preliminares, que incluyen análisis de factibilidad, estudios de impacto ambiental, y diseños conceptuales de CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Estos estudios servirán como base para el desarrollo de los diseños detallados. 2. Distribución • Documentación y Coordinación: Los estudios y diseños generados deben revisados por el supervisor designado por la secretaria de infraestructura pública y movilidad para su revisión y validación. Además, es necesario coordinar con entidades externas, como consultores especializados y laboratorios, que puedan requerir acceso a ciertos datos o resultados preliminares. • Presentación a Entidades Financieras y Reguladoras: Los estudios, una vez completados, se distribuyen a las entidades reguladoras para obtener las aprobaciones necesarias, y a posibles financiadores, como entidades gubernamentales o bancos de desarrollo, para gestionar los recursos necesarios para la implementación del proyecto. 3. Entrega • Entrega de Productos Finales: La entrega final incluye la presentación de los documentos completos de diseño en formato físico y digital, que abarcan planos detallados, especificaciones técnicas, estudios de impacto ambiental y presupuestos detallados. • Soporte Técnico: El proveedor debe ofrecer soporte técnico para resolver cualquier duda o realizar ajustes necesarios durante la fase de implementación.
8. Materias Primas Necesarias Para La Producción Y La Variación De Sus Precios	Por tratarse de un servicio y teniendo en cuenta el objeto es: “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, ha determinado que el contratista que resulte adjudicatario deberá utilizar materiales para obtener la información, que son totalmente a las materias primas que se utilizan en las consultorías, en ese sentido, y de acuerdo a las fases, procedimientos, metodologías que forman parte de esta consultoría se requiere de elementos como: • Software • Hardware (Equipos de Cómputo, GPS) • Laboratorios • Papelería e insumos de oficina • Sede propia Por tratarse de una consultoría, la variación de precios se materializa principalmente en indicadores o factores como: variación de precios en los honorarios de

	profesionales, equipos utilizados, costos de papelería, gastos administrativos, entre otros. En consecuencia, con respecto al sector de los servicios de Consultoría en Colombia dedicado específicamente a estudios y diseños, estos deben contener las siguientes características: Localización exacta de la obra, Estudios hidrológico y/o hidráulico, Estudios geológico y/o geotécnico, Estudios de suelos, Diseño de estructuras, Planos de construcción generales y de detalle, Proceso constructivo del proyecto, Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación, y el costeo para su implementación. Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Programación para Pliego de Condiciones.
9. Dinámica De Importaciones, Exportaciones Y Contrabando, En Caso De Que Aplique	Por ser una consultoría no se contempla este numeral.

ASPECTO TÉCNICO	VERIFICACIÓN
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:	La modalidad de Consultoría constituye una función especializada que necesita indispensablemente personal capacitado que tenga gran conocimiento y experiencia específica sobre la materia o asunto en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto. La Consultoría traduce la actividad intelectual y autónoma, exhibida a través de la emisión de conceptos, estudios, recomendaciones y opiniones, relacionadas con el área objeto del estudio, permitiendo dar soluciones óptimas a problemas específicos. Dentro de las características primordiales de la consultoría, se encuentran las siguientes: • La Consultoría es un servicio externo en donde prevalece la experiencia e imparcialidad del consultor. • La Consultoría es un servicio que proporciona conocimientos y capacidades profesionales para identificar y resolver problemas prácticos. • La Consultoría no proporciona soluciones milagrosas, es decir que las dificultades no desaparecen instantáneamente. • La Consultoría analiza hechos concretos en busca de soluciones innovadoras y factibles. • La Consultoría debe proporcionar resultados tangibles, concretos, específicos y congruentes en términos de tiempo y costo. • Los consultores actúan como asesores responsables por la calidad e integridad de sus conceptos. • Las empresas deben ver la contratación de una buena Consultoría como una inversión y no como un gasto. • El carácter de la Consultoría exige que toda situación sea evaluada bajo la perspectiva de oportunidades futuras. • La razón de ser de las Consultoría s son los cambios, aquellos que mejoren el rendimiento de las empresas y al mismo tiempo proporciones nueva información para la toma de decisiones. • El interventor profesional debe estar estrechamente relacionado con el diseño, difusión y conocimiento de los nuevos sistemas y métodos administrativos. De otra parte, existen varias formas de proporcionar Consultoría entre las que se encuentran:

	• Resolver una necesidad o un problema específico: Este tipo de servicio se da cuando no se tiene el suficiente personal ni el tiempo para solucionar un problema específico, aunque se tenga plenamente identificado con anterioridad, por lo cual se busca especialistas que lo ayuden. • Asistencia en diagnóstico: Este nivel de servicio externo se presenta cuando se detecta los síntomas de la enfermedad, pero no se sabe diagnosticar la causa de los problemas, es por eso por lo que se contrata expertos que revisen las organizaciones y descubran las áreas o procesos nuevos o mejorar los que ya existen. • Consultoría general profesional: Cuando no se dispone de personas capaces e idóneas en un área específica, se opta por contratar una consultoría que tenga experiencia relacionada y comprobada en el tema, · para que ayuden en la formulación, evaluación, seguimiento y control de las políticas y procesos institucionales. Hoy por hoy, las herramientas tecnológicas juegan un papel importante para las consultorías, por medio de ellas pueden implementar estrategias para ofrecer sus servicios a nivel local, regional, nacional e internacional Las consultorías dependerán nivel de experticia y la competencia de sus profesionales, tecnologías empleadas para la elaboración de los estudios y diseños, la cual se enfoca básicamente en la aplicación de normas técnicas de manera armónica teniendo en cuenta aspectos de topografía, suelos, ambientales, hídricas, sociales, arqueológicas entre otras que se interactúan como directriz al momento del diseño.	
1. Cambios Tecnológicos	Por tratarse de un servicio, la escogencia del contratista se realizará con base en criterios de ponderación de los elementos de calidad, aspecto que tiene concordancia con lo estipulado en el Numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 0019 de 2012. Igualmente, el MUNICIPIO ha determinado que, como políticas de calidad, aquellos factores que influyen directamente en la consultoría como son: • Entrega oportuna e Información de calidad. • Criterios de Experiencia relacionada con la infraestructura. • Profesionales con formación académica que cumplan con los requisitos mínimos solicitados (especialización, maestría y/o doctorado).	
2. Amplitud De La Oferta De Características De Los Productos.	Con base con los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, el Contratista deberá entregar el documento de especificaciones técnicas constructivas; este documento deberá recoger la totalidad de especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formulario de presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación.	
3. Especificaciones De Calidad.	**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA** Los objetivos esenciales de la Consultoría son: • Lograr el ejercicio de la interventoría para la inspección y control del adecuado cumplimiento de los trabajos derivados del contrato de obra. • Velar por los intereses de la entidad contratante en la ejecución del contrato de obra para satisfacer a plenitud la necesidad en virtud de la cual este último se celebró y obtener los resultados esperados en calidad, cumplimiento, oportunidad, economía y durabilidad.	

• Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, para proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, cuidando los intereses de la entidad contratante.

Nota: La entidad contratante supone el conocimiento especializado del interventor en la materia objeto del contrato de obra en cuestión, para hacerle un seguimiento integral en las áreas administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.

METAS DE LA CONSULTORIA

La meta del ejercicio de la Interventoría es proporcionar un valor agregado a la ejecución de la obra en términos de producir:
• Mejoramientos significativos en la calidad del proyecto.
• Mayores economías sin detrimento de los aspectos técnicos.
• Optimación del plazo de ejecución.
• Control previo de procesos.
• Aprobación, vigilancia y control de planes de calidad y sus procesos.

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El Alcance del objeto del contrato de consultoría consiste en realizar la inspección, vigilancia, y control de la ejecución técnica, administrativa, contable, presupuestal, jurídica y ambiental del contrato de obras que se debe intervenir, y responder por el seguimiento a su adecuado cumplimiento obligacional a cargo del constructor y a satisfacción de la entidad contratante, de conformidad con las normas de contratación estatal, con el pliego de condiciones respectivo, con el contrato propiamente dicho, con las especificaciones, planos y demás elementos que rigen el desarrollo del proyecto, en virtud de lo cual EL INTERVENTOR debe asistir diariamente al lugar de ejecución de la obra, impartir las directrices necesarias para mejorar los rendimientos y la calidad de los trabajos, revisar las especificaciones técnicas de la entidad contratante, solicitar su cabal cumplimiento, y solicitar informes, aclaraciones, explicaciones, documentos e información al constructor, que le permita hacer un registro de las tareas cumplidas por él. Además, el interventor está facultado para informar a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato intervenido, o que de hecho den lugar al incumplimiento de este.

Los consultores están obligados a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.

Especificaciones Técnicas
El sector de la construcción es regido por normas que especifican las características técnicas y los protocolos de ejecución que deben cumplirse según el tipo de construcción o de sistema constructivo, en términos generales, las características de sismo resistencia, agua potable, fontanería e instalaciones eléctricas, son las principales a tener en cuenta, sin ignorar las demás normativas existentes.
La normativa referente a las características sismo resistentes de las edificaciones nace a raíz de las numerosas construcciones derruidas

en catástrofes de origen natural y que eran previsibles si se hubieran adoptado practicas constructivas que garantizaran la resistencia de las edificaciones ante estos fenómenos, como los movimientos telúricos.

Es por eso que el decreto 926 de 2010 “por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10” manifiesta de manera explícita la obligatoriedad de la aplicación de esta norma para dotar todas las construcciones de características sismo resistentes

Esta norma, comúnmente mencionada como la NSR-10, establece las características tanto en la etapa de diseño como en la etapa de la ejecución de la construcción que deberá cumplir, entre otras, el concreto estructural, la mampostería, las estructuras metálicas, estructuras en madera, la protección contra incendios, y el sistema de evacuación; así como los parámetros para el análisis de las cargas, los estudios geotécnicos y la supervisión técnica, entre otros, con el fin de reducir la vulnerabilidad.

La normativa sobre Agua Potable y Saneamiento Básico se rige por la Resolución 1096 del17 de Noviembre de 2000, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; así mismo, este componente de la obra civil está reglamentado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).La RAS fija los criterios acerca de las fuentes de abastecimiento de agua, las captaciones de agua superficial o subterránea, las redes de distribución, las estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento; así como las especificaciones técnicas para las redes de abasto de agua potable y las de agua residuales y lluvias en las obras civiles, entre otras; tenidas en cuenta desde la etapa de diseño, la ejecución y el mantenimiento de cualquiera de los elementos del sistema.

Complementario a esta, el Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias o NTC 1500, establece los requisitos que deberían cumplir todas las redes en las edificaciones para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable; de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación a la red hidráulica e hidrosanitaria, y los aparatos o equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas. Si bien este código no es de obligatorio cumplimiento, proporciona los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones para garantizar la protección de la salud, la seguridad y el bienestar público.

La normativa sobre el componente eléctrico se rige por la resolución número 90708 del 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energía “por la cual se expide el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE” 2 incluyendo la adopción de los siete primeros capítulos de la NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano3 . Así el RETIE es el instrumento técnico - legal que busca que las instalaciones eléctricas en las obras edilicias cumplan con las condiciones que permitan la preservación de la salud humana y la protección a la vida, la preservación del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir al error del usurario o que se convierta en un riesgo para la preservación de la obra.

El RETIE regula, los procedimientos para las instalaciones eléctricas, los estándares de calidad de los materiales, el sistema de protección contra rayos, entre otros elementos que deben cumplir las redes eléctricas a diferentes escalas.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR.10; Disponible en: https://camacol.co/informacion-tecnica/nsr-10
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; Disponible en:http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesAgua/1096%20-%202000.pdf
ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 1500 - Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias; Disponible en: https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC1500.pdf

	26 Ministerio de Minas, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE); Disponible en: https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/1179442/Anexo+General+del+RETIE+vigente+actua lizado+a+2015-1.pdf/57874c58-e61e-4104-8b8c-b64dbabedb13 ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano; Disponible en: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/ntc%2020500.pdf **Equipos:** Los equipos de trabajo y laboratorio, las licencias Hardware y software, que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas. **Experiencia de los consultores.** Para la correcta ejecución del proyecto, en el caso particular del presente estudio, tratándose de diseños para obras infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la experiencia de los consultores debe estar relacionada con las actividades de obra más representativas y de mayor dificultad técnica y los profesionales requeridos para cumplir con las activades a desarrollar deben cumplir con los requisitos previstos en el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico vigente. **Recurso Humano:** El equipo de trabajo en proyectos de consultoría o interventoría se conforma de acuerdo con el alcance, plazo y valor del contrato. Los cargos o perfiles más comunes son: Director, Residente, Profesional o tecnólogo Social, Profesional o tecnólogo Ambiental, Tecnólogo en Obras Civiles, Profesional o tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo –SST, Profesional Especializado, Auxiliares Administrativos, entre otros. Su participación y cantidad en el proyecto depende del alcance y tipo de interventoría. Para procesos de diseño de infraestructura de aguas potable y saneamiento básico, el Personal Clave Evaluable, puede estar conformado por todos o algunos de los siguientes profesionales, Director de Diseños, Ingeniero de Diseño o Especialista, según requerimientos. El recurso humano influye de manera directa sobre la calidad de los trabajos es por tal motivo que para la ejecución de los proyectos se exige que el personal cuente con experiencia profesional y especifica relacionada con las actividades propias de su cargo y funciones.
4. Condiciones Especiales Para La Entrega (Cadenas De Frío, Sistemas De Vigilancia, etc.).	El presente objeto del contrato no posee condiciones especiales de entrega, solamente se requiere el cumplimiento de la “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” de acuerdo con la descripción del objeto citada en el Estudio Previo.
5. Tiempos de Entrega	El tiempo o forma de ejecución será de tracto sucesivo, con forme al requerimiento de la “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” tiene un tiempo contemplado de **DOS (2) MESES**, contado a partir de la firma del contrato y suscripción del acta de inicio. Se deberán entregar productos parciales de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y los cuales están soportando los respectivos pagos.

ASPECTO REGULATORIO	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del	El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en la siguiente normatividad:

Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	• Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios”. • Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”. • Decreto 1082 de 2015. “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”. • Ley 816 de 2003, “por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública”. • Ley 828 de 2003, “por la cual se expiden Normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social”. • Ley 850 de 2003, “por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”. • Ley 1122 de 2007, “por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”. • Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” • Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”. • Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. En general, las Normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia. • Decreto 791 del 22 de abril de 2014, mediante el cual se reglamenta el artículo 72 de la ley 1682 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015. • Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. • Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia • Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. • Decreto 310 de 2021: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" • Decreto 142 de 2023: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las

	Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones. Estas Normas establecen que la escogencia del contratista se deberá desarrollar a través de las diferentes modalidades de selección. Para el caso específico La modalidad de Minima cuantia, se desarrolla según lo dispuesto la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se empleará el procedimiento determinado en las citadas normas.

OTROS	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	CLASES DE CONSULTORÍA 1. Consultoría Especializada: Esta se caracteriza por brindar ayuda a las empresas en temas específicos, tales como mercadeo, temas legales y/o jurídicos, tecnología, bienes raíces, comercio exterior, entre otros. Estas empresas de consultoría se han establecido en un nicho específico e identificable de mercado, contando con profesionales de alta experiencia y conocimientos en los temas de consultoría. Es importante que el enfoque de consultoría especializada se limita al problema particular identificado en la compañía cliente, perdiéndose la visión integral y holística. 2. Consultoría Integral: Este tipo de consultoría abarca varios departamentos, aspectos y problemas al interior de una organización, contando para esto con un equipo multidisciplinario de consultores, los cuales en todo momento tienen claro que la organización es un sistema, el cual debe ser estabilizado y mejorado. Hechas las anteriores precisiones, con el fin de consolidar el estudio del sector, a continuación, se relacionan las Conclusiones de la caracterización de consultoría año 2006 en Colombia según el SENA, estudio fuente: A. Entorno organizacional: El Consultor Independiente percibe y entiende la Consultoría como el hecho de construir, proponer y diseñar soluciones a sus clientes, mientras que el Consultor de Empresa como el poder acompañar estructuradamente unos resultados obtenidos. En la actualidad el ejercicio de la Consultoría inclina su balanza a ser de tipo especializada. Destacan áreas como la administrativa/planeación estratégica, gestión humana/recursos humanos, jurídica, mercadeo y financieros/ económicos. En lo que hace referencia a los procesos que se realizan en la Consultoría, se encontró que los consultores destacan como principales funciones la realización de propuestas y la entrega de diagnósticos. Para comprobar si el ejercicio y el desarrollo de su actividad ha sido positivo, los Consultores suelen realizar índices de gestión (El Consultor de Empresa es más riguroso en este proceso). A su vez, para medir la satisfacción de los clientes, los Consultores tienen como su principal fuente de información la continuidad del servicio y su re- alimentación. En cuanto a las dificultades que perciben los consultores en sus clientes, estas hacen referencia al tipo de contratación y la

	identificación de las necesidades, mientras que sus dificultades como Consultores también tienen que ver con el tipo de contratación, la identificación de las necesidades y con un nuevo ingrediente como lo es el manejo de cobro del servicio. Los Consultores de Empresas manejan en su mayoría, clientes de empresas medianas, en tanto que el Consultor Independiente lo hace con empresas pequeñas. B. Entorno Ocupacional Las empresas tienen en su mayoría de dos a tres niveles. Las á reas funcionales se centran en los Departamentos de Consultoría, el Administrativo y el Financiero/Contabilidad. En cuanto a la plantilla de Consultores, en las Empresas se tiene un mayor porcentaje de Consultores directos (una plantilla propia), mientras que, sin ser bajo, el porcentaje de “outsoursing” es inferior. El abandono de Consultores por á rea no es significativo; Sin embargo, la publicidad reporta el porcentaje más alto en los últimos tres años (incluyendo el último año). Para la edad se encontró que el Consultor de Empresa tiene en promedio 37 años, en tanto que el Consultor Independiente tiene un promedio mayor de 43 años, denotando su mayor experiencia como profesional. Por otro lado para el Consultor de Empresa el género resulta indiferente, mientras que para el Consultor Independiente se destaca el hecho de que el 76.4% es de género masculino. El tipo de contratación es diferente entre las dos modalidades de Consultoría. El Consultor de Empresa de dedicación total regularmente tiene un contrato indefinido y cobra un sueldo mensual (Senior-$5.785.714). Mientras que el Consultor indirecto o parcial (empresa) y el Consultor Independiente manejan un esquema similar en lo que hace referencia a la vinculación laboral por proyecto y la forma de pago es por trabajo realizado. Se guardan diferencias en cuanto al valor promedio por hora y el tiempo trabajado. El Consultor parcial o indirecto (empresa) maneja una tarifa promedio de $45.150 por hora y trabaja en promedio 72 horas mensuales. El Consultor Independiente, por su parte, tiene una tarifa mayor de $66.650 por hora, y trabaja en promedio 120 horas al mes. C. Entorno Educativo Dentro del perfil profesional de los Consultores se encontró que realizar cualquier postgrado resulta importante en especial para los consultores independientes, quienes continúan capacitándose constantemente. Los Consultores Independientes reportan una mayor experiencia a nivel profesional, específicamente en el ámbito de la Consultoría (más de siete años). Hoy en día se busca estar actualizado para escoger las capacitaciones y realizar un perfeccionamiento del conocimiento adquirido se tiene en cuenta los retos del mercado, los gustos e interés particular y en el caso de las empresas, las necesidades o requerimientos de la organización. Los Consultores Independientes tienen un mayor interés por actualizarse a través de las capacitaciones Los Consultores Independientes o Empresas realizan en mayor medida capacitaciones a nivel nacional. D. Entorno Económico La Consultoría especializada es en la actualidad el ámbito más destacado.

Se encontró que, en las empresas Consultoras, los porcentajes de ventas para la modalidad generalizada presentaron una leve disminución en el 2005 mientras que la Consultoría especializada ha incrementado.

Para los Consultores Independientes, los porcentajes no presentan diferencias en las modalidades de especializada y generalizada.

Las ventas totales promedio también han aumentado en las dos modalidades en los últimos dos años, siendo un incremento aproximado de 13% para los Consultores Independientes y de un 5% para las Empresas de Consultoría.

E. Entorno Tecnológico

La tecnología, así como las nuevas metodologías son siempre una herramienta clave para el consultor en el soporte y entrega de resultados. Cada día se recurre a más y a más cantidad de apoyos complementarios como el trabajo de campo, Internet, la investigación, los softwares especializados, entre otros.

Es importante mencionar que como parte del entorno tecnológico lo que hace referencia a la forma de mercadear los servicios ofrecidos por los Consultores, ya sea de Empresa o Independientes, no se esta llevando a cabo de forma rigurosa y directa.

Existe poco mercadeo, y como recurso podemos destacar la voz a voz de referidos y referencias de clientes anteriores para el ámbito nacional; mientras que en lo que hace referencia al ámbito Internacional, el índice de mercadeo es bajo si se tiene en cuenta que no se recurre a ningún mecanismo y el voz a voz cobra protagonismo, razón por la cual resulta importante para las Empresas Consultoras así como para los Consultores Independientes, realizar un plan de acción encaminado a darse a conocer y establecer mayores vínculos con empresas nuevas al mismo tiempo que alianzas.

El porcentaje de alianzas no es significativo principalmente en el Consultor Independiente a pesar que las alianzas darían apoyo y recursos para llegar a ser más competitivos, innovadores, eficientes y ofrecer calidad de servicio.

F. Tendencias a futuro de la Consultoría

No hay suficiente claridad en cuanto a la transformación de la demanda de la Consultaría. Las empresas Consultoras, así como los Consultores Independientes piensan tanto en mantenerse en un área específica, como evolucionar hacia otras áreas.

El TLC, es una pauta para que el tipo de consultaría más requerida sea la especializada en Comercio Exterior / Internacional y a otras áreas como Gestión de Calidad, Planeación Estratégica entre otras.

Existe un interés por encaminar las acciones a lo que necesita y requiere el mercado actual; de este modo, la casi totalidad de los profesionales de la Consultaría, son optimistas y consideran que la Consultaría es una actividad profesional que tendra mayor importancia en el futuro.

G. Estructura de costos en la consultoría

Dentro del análisis del modelo de contratación mediante el sistema de Factor Multiplicador + Costos Directos, se evidenciaron aspectos en los cuales las empresas consideran deben centrarse prioritariamente, con el fin de mejorar el esquema actual tales como:

• 94% de las empresas consideran como un aspecto crítico del modelo de contratación actual, el hecho que las entidades contratantes cuente con personal técnicamente idóneo, que sirva de interlocutor entre la entidad contratante y el consultor, lo que

permitira elaborar pliegos de acuerdo con la realidad de cada proyecto.
• Para el 91% de las empresas es relevante incluir en el modelo de contratación los tiempos de cierre de proyectos y/o garantías, por los que el Consultor asume sobrecostos en:
a. Personal destinado a cierres de proyecto y/o garantías.
b. Cierres ambientales, planos récord, paz y salvo empresas de servicios publicos, actas de cruce de cuentas.
c. Costos financieros por intereses bancarios, por demoras en los pagos de las entidades contratantes.
• 94% de las empresas de la muestra manifiestan que el factor multiplicador aplicado por las entidades contratantes, No permite el desarrollo empresarial, en la medida que se limita el costo y se reduce la posibilidad de crecimiento, creando una cultura de mera sostenibilidad.
• 91% de las empresas de la muestra consideran que un factor multiplicador ajustado a sus costos actuales debería estar dentro del rango de 2,4 Mínimo.
• 69% de las empresas consideran importante revisar las condiciones actuales de tributación del sector, en cuanto a la aplicación de la retención en la fuente, ICA, impuestos departamentales y estampillas; debido al alto impacto financiero que genera. Se evidencia un importante porcentaje de empresas con impuesto de renta a favor, como consecuencia de la retención en la fuente aplicada a 100% del contrato.
• Un 59% de las empresas consideran de gran importancia poder adoptar mecanismos que permitan la inversión en capacitación y actualización de los profesionales del sector, lo que permitira incrementar la calidad del servicio y afrontar los retos del TLC.
• Para el 72% de las empresas se hace necesario adelantar una revisión del sistema actual de contratación, para logar mayor competitividad del sector, disminuir la rotación de personal y contar con profesionales con los perfiles adecuados, logrando la atracción y retención de talentos.
Lo anterior determina que el presupuesto se formule en razón al personal a emplear y el factor multiplicador y atendiendo la caracterización existente del sector en Colombia se trabaja con tabla de costos de la empresa.

LA CONSULTORÍA EN EL SECTOR PÚBLICO

El marco regulativo de las Leyes, 80 de 1993 y 1150 de 2007: El principal marco legal que regula la consultoría en Colombia se encuentra en el sector público y es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contemplado en la Ley 80 de 1993 por la cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conllevan la contratación pública.
Dicha norma ha sido objeto de varias modificaciones y derogaciones por la Ley 1150 de 2007 en algunos puntos que se contemplaran más adelante en este escrito. De igual manera, la Ley 1474 de 2011 por la cual se expide el Estatuto Anticorrupción, regula algunos aspectos sobre responsabilidad y factores de selección en la consultoría, modificando así la Ley 1150 de 2007, ésta última que corresponde a la consagración legal de medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Publicos.
El Estatuto de Contratación Publica encuentra sus antecedentes en el Decreto 222 de 1993, por medio del cual se expiden normas de

	contratación de la Nación y se dictan otras disposiciones. El capítulo 5 del mismo se concentra en la regulación de la consultoría y su artículo 115 que versa sobre el objeto del contrato determina que: “Son contratos de consultoría los que se refieren a estudios requeridos previamente para la ejecución de un proyecto de inversión, a estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos especificados así como a las asesorías técnicas y de coordinación. Son también contratos de consultaría los que tienen por objeto la interventora, la asesoría misma en el desarrollo de los contratos de consultoría y la ejecución de estudios, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, localización, asesorías, coordinación o dirección técnica y programación de obras públicas”. De esto se desprende una definición de lo que es la consultoría dentro de la legislación colombiana, por supuesto, dentro del marco de la contratación pública, aunque su concepto puede ser extrapolado a una definición de lo que es la consultoría en general. No obstante, haber sido derogado casi en su totalidad por la Ley 80 y demás normas concordantes, estableció la normatividad base sobre la que se construirían los decretos posteriores regulando puntos tan importantes como criterios para la selección de los consultores, la participación de la academia en calidad de consultor, la contratación directa, el registro de consultores, la participación de servicios de consultoría extranjera y transferencia de tecnología en materia de contratación pública. Se destaca la protección que en este Decreto tenía la consultoría nacional, específicamente los artículos 127 y 126 disponían que para llevar a cabo consultorías en el sector público se debían celebrar contratos preferiblemente con consultores nacionales, ya sean estos personas naturales o firmas y que en caso de necesitar servicios de consultoría extranjera se exigía que esta se constituyera como un consorcio con algún consultor nacional o tomara la figura de consultor del mismo. Ahora, como se vera más adelante el servicio de consultoría puede ser llevado a cabo por consultores extranjeros y nacionales de manera directa siempre y cuando cumplan los requisitos y disposiciones establecidas. En la presente convocatoria pública por Selección de Contratación de Mínima Cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía podrán participar las Personas Jurídicas o Personas Naturales dedicadas a la Consultoría, en caso de personas jurídicas su representante legal debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto; en caso que el proponente sea una persona jurídica y el representante legal no tiene título de las profesiones requeridas su propuesta deberá estar avalada por un profesional que acredite cualquiera de estas profesiones y especialidad, para las personas naturales igualmente deben aportar la idoneidad profesional; que dispongan de capacidad jurídica, y técnica requeridas, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar Procesos contractuales adelantados por el Municipio relacionados con el objeto contractual.

5.4. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades en consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura quienes se identifican como CONSULTORES INTERVENTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. “La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.” (Cámara Colombiana de Infraestructura 2012).

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de SERVICIOS “Actividades de Arquitectura e Ingeniería y actividades de consultoría” de acuerdo con la información registrada en el RUES, es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

ORGANIZACIONES CON RELACION AL PROCESO DE CONTRATACION



El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sugiere analizar las variables asociadas al objeto del contrato. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento, distribución y disposición final.[1]

El análisis de sector, por tanto, de la oferta implica la comprensión de las fuerzas competitivas del mercado y sus causas subyacentes. Según Porter estas fuerzas revelan los orígenes de la rentabilidad actual de un sector y brinda un marco para anticiparse a la competencia e influir en ella (y en la rentabilidad) en el largo plazo. La estructura saludable de su sector debería ser tan importante para un estratega como la posición de su empresa. Comprender la estructura de un sector también es clave para un posicionamiento estratégico eficaz.



Fuente: Revista Harvard Business Reviw – America Latina - Michael E., Porter. 2008

Rivalidad entre empresas existentes: El subsector de empresas consultoras en temas de infraestructura en Colombia es altamente competitivo. Hay una serie de empresas grandes y bien establecidas y hay un buen número de empresas de mediano y menor tamaño. Esta competencia hace reducir los precios y obliga a las empresas a innovar constantemente para mantenerse por delante de la competencia.

Amenaza de nuevos participantes: La amenaza de nuevos participantes de empresas consultoras en temas de infraestructura en Colombia es moderada. Esto se debe a menores costo de entrada, en conjugación con la necesidad de experiencia especializada y un amplio entorno regulatorio.

Poder de negociación de los compradores: El poder de negociación de los compradores, en este caso empresas consultoras en temas infraestructurales en Colombia es alto. Esto se debe a que, según el análisis de oferta, del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra eficiente, para los códigos UNSPSC 801016 - Gerencia de proyectos y 811015 - Servicios profesionales en ingeniería civil y arquitectura, en el 2023 en la ciudad de Bogotá D.C. había un total de 6958

1 Michael E., Porter. 2008. "Las cinco fuerzas competitivas que le dan forma a la estrategia". Revista Harvard Business Reviw – America Latina - Reimpresión R0801E-E Disponible en: https://utecno.files.wordpress.com/2014/05/las_5_fuerzas_competitivas-_michael_porter-libre.pdf, Pag 10

empresas diferentes que brindan servicios de consultoría en estos temas. En consonancia con lo anterior, los compradores tienen cierto poder de negociación, ya que pueden seleccionar proveedores de entre una amplia oferta y optar por hacer un cambio de estos si no están satisfechos con el servicio que reciben.

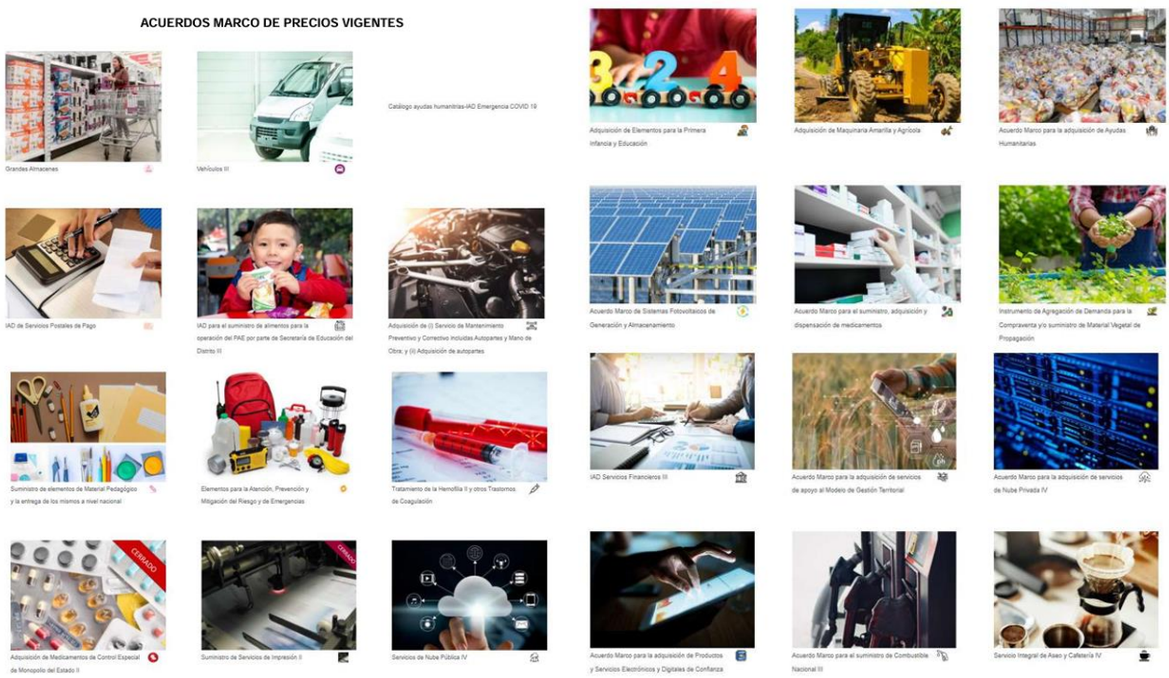
Poder de negociación de los proveedores: El poder de negociación de los proveedores en el subsector de consultores infraestructurales en Colombia es bajo. Esto se debe a que hay un número considerable de empresas diferentes que proporcionan los servicios de supervisión y consultoría en temas de infraestructura. Los proveedores cuyo tamaño y trayectoria son amplios, tienen un cierto poder de negociación, ya que no son fácilmente reemplazables y cuentas con relaciones más consolidadas en la industria.

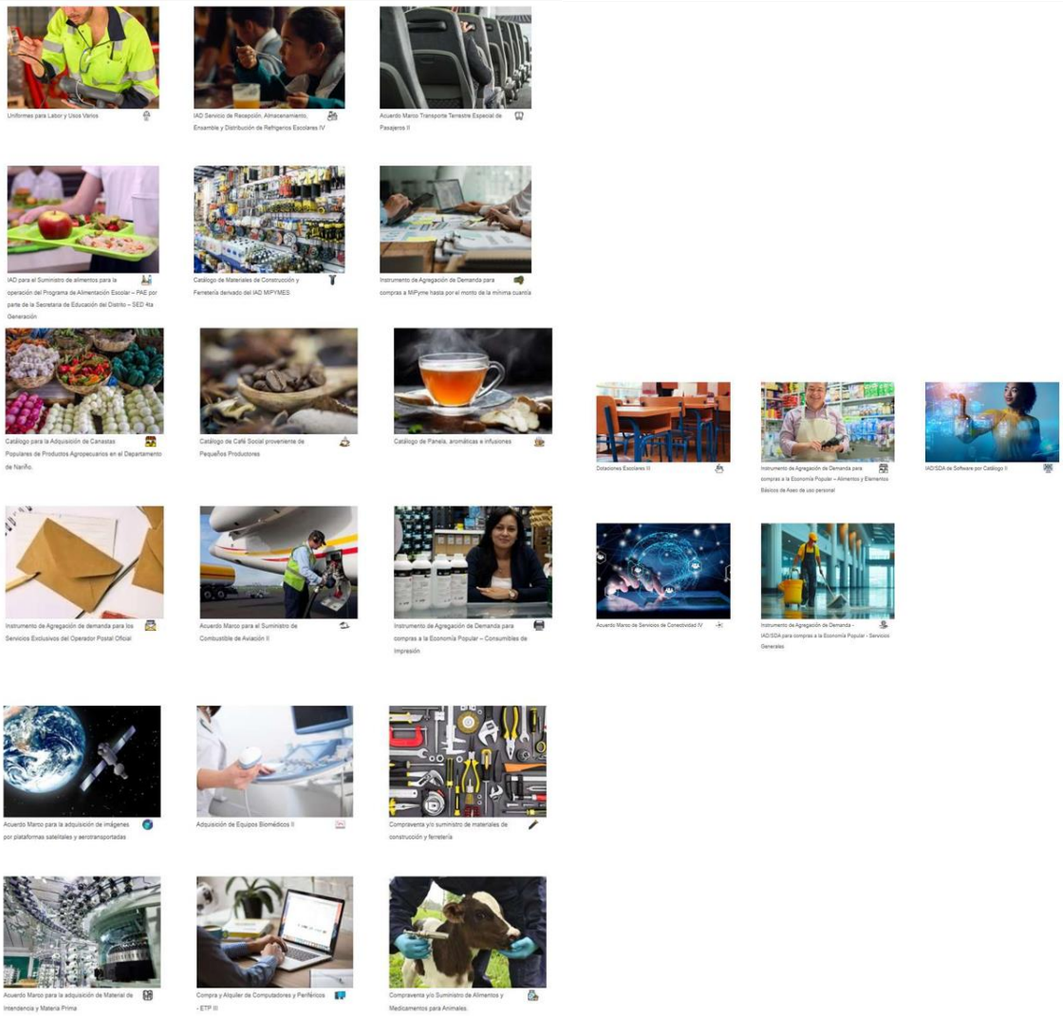
Amenaza de sustitutos: La amenaza de sustitutos en el subsector de consultores infraestructurales en Colombia es bajo. Esto es debido a que, este tipo de servicios que ofrecen estas empresas es de carácter especializado y requiere de experiencia y una trayectoria que garantice confiabilidad.

Conforme con lo expuesto, el subsector de consultores infraestructurales en Colombia, es un subsector altamente competitivo, pues la rivalidad entre las empresas existentes es alta, la amenaza de nuevos entrantes es moderada, el poder de negociación de los compradores es alto, el poder de negociación de los proveedores es bajo y la amenaza de sustitutos es baja.

Verificación acuerdo marco de precios

El MUNICIPIO DE PAIPA se procede a verificar sí la necesidad se puede adquirir a través de Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se consulta la página virtual de Colombia Compra Eficiente evidenciándose que en la actualidad existen los siguientes acuerdos marco de precios:





Una vez verificados los Acuerdos Marco se evidencia que el objeto a contratar no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios, por lo tanto, el municipio de Paipa adelantará el presente proceso a través de una selección de mínima cuantía.

Tipos de empresas consultoras

• Grandes empresas: Estas empresas suelen tener una amplia gama de servicios y una gran experiencia en proyectos de gran envergadura. Cuentan con equipos multidisciplinarios y una sólida infraestructura tecnológica.
• Empresas medianas: Estas empresas se caracterizan por su especialización en áreas específicas de la ingeniería, como la ingeniería civil, la ingeniería ambiental o la ingeniería de transporte. Suelen tener una estructura más flexible y adaptable a las necesidades de proyectos de menor escala.
• Pequeñas empresas y consultores independientes: Estas empresas o profesionales se enfocan en nichos de mercado específicos o en servicios puntuales, como la elaboración de estudios, diseños o supervisiones. Suelen tener una mayor cercanía con el cliente y una estructura de costos más competitiva.

Especialización de las empresas consultoras

Las empresas consultoras en ingeniería en Colombia se especializan en diferentes áreas, como:

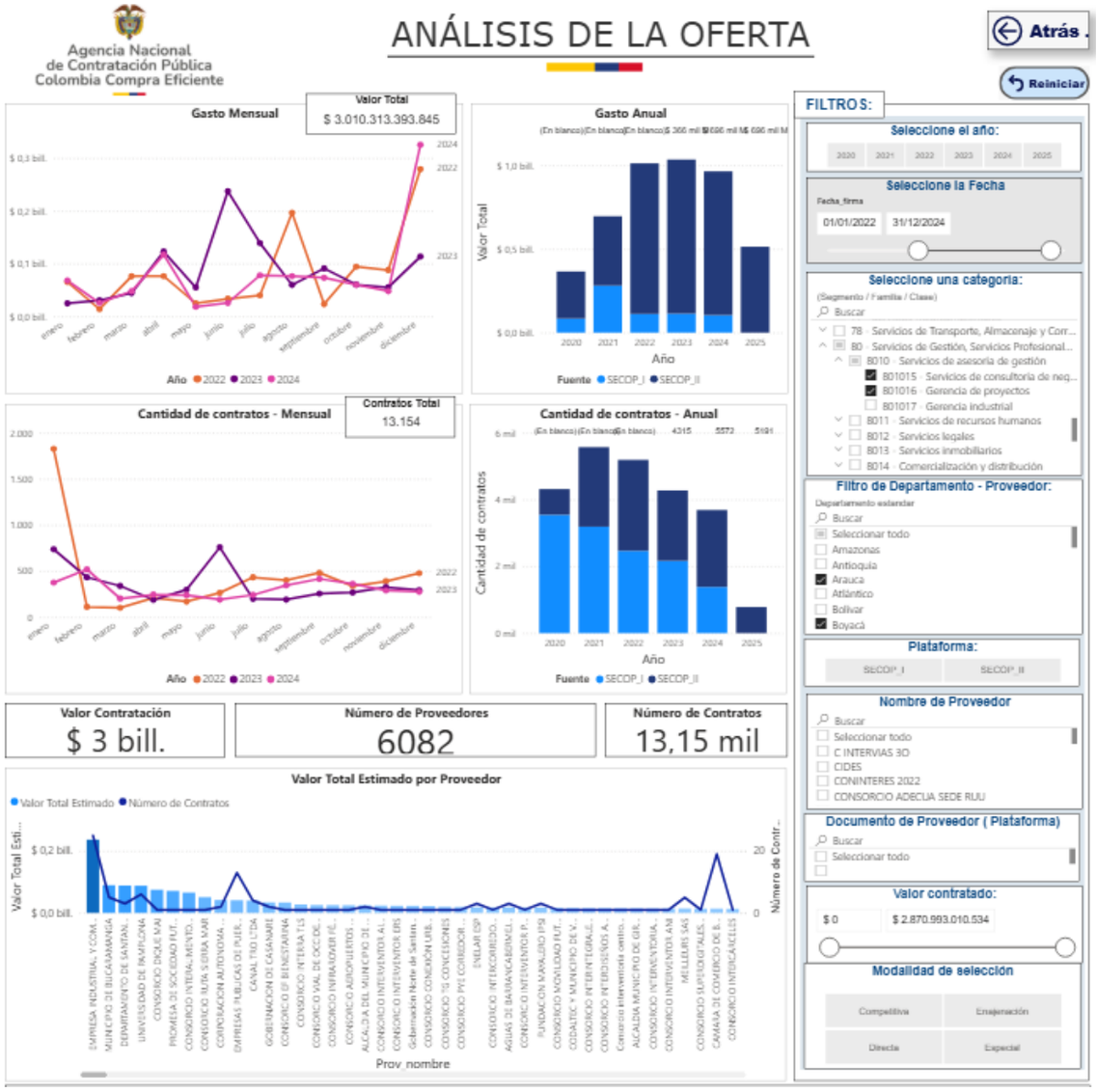
• Ingeniería civil: Diseño y construcción de obras civiles, como carreteras, puentes, edificios, túneles, etc.
• Ingeniería ambiental: Estudios de impacto ambiental, gestión de residuos, tratamiento de aguas, etc.
• Ingeniería de transporte: Planificación y diseño de sistemas de transporte, estudios de tráfico, etc. • Ingeniería geotécnica: Estudios de suelos, diseño de cimentaciones, etc.
• Ingeniería hidráulica: Diseño de sistemas de riego, acueductos, alcantarillados, etc.

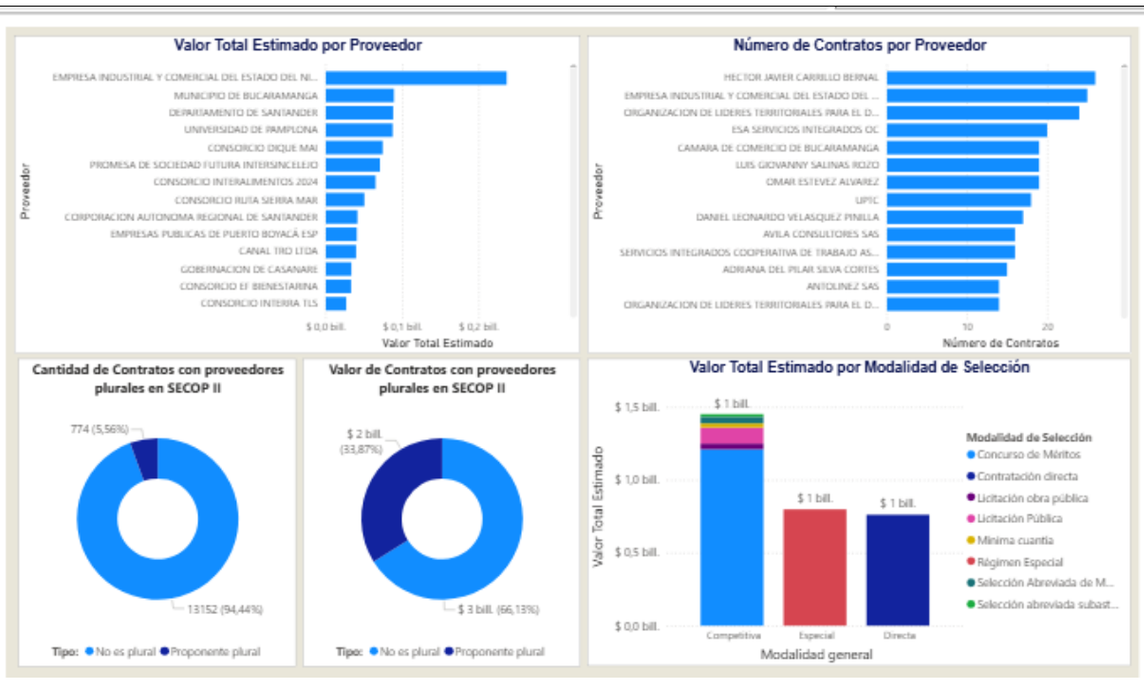
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

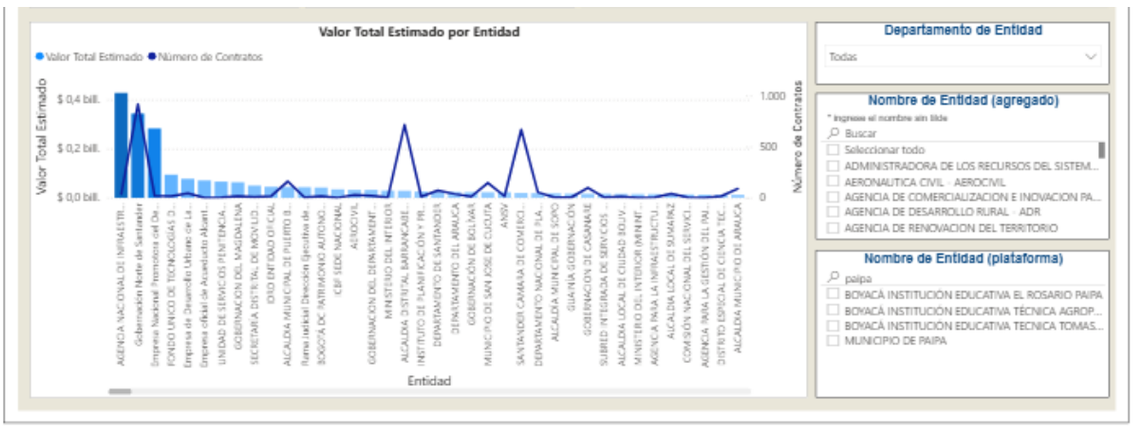
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta. La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para las clases 80101500, 80101600, proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en la zona centro oriente de Colombia.

ZONA CENTRO ORIENTE







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	5191	$ 1.011.952.192.226	33,62%	4274	$ 1.034.394.338.786	34,36%	3689	$ 963.966.862.833	32,02%	13154 $
Total	5191	$ 1.011.952.192.226	33,62%	4274	$ 1.034.394.338.786	34,36%	3689	$ 963.966.862.833	32,02%	13154 $

Verificado el gasto anual de la Zona Centro Oriente para las vigencias 2022, 2023 y 2024 para las clases 80101500, 80101600 se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en las vigencias 2022 y 2023; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP II. En cuanto a la cantidad de contratos se celebraron un total de 5.958 contratos los cuales fueron suscritos a través de la plataforma SECOP II.

Así mismo se puede evidenciar que respecto al número de proveedores según los datos registrados en el SECOP II para las vigencias 2022 a 2024 en la zona centro oriente se encuentran 6082 proveedores que ejecutaron las actividades correspondientes a las clases 80101500, 80101600.

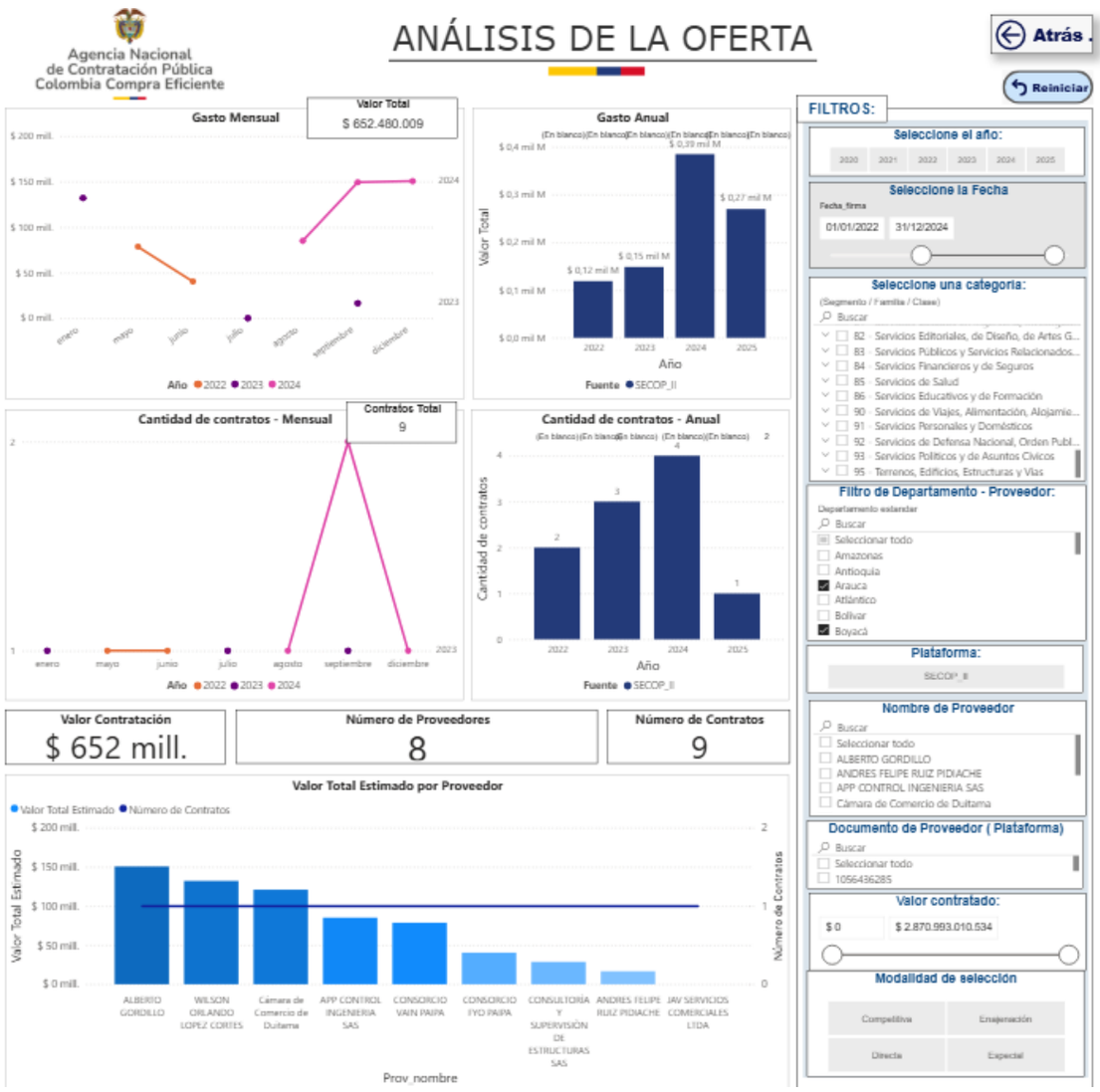
Según los datos registrados por los proveedores en la plataforma del SECOP II, en donde se identifican proveedores plurales o no; se encuentra que en la zona centro oriente para el desarrollo de las actividades de las clases 80101500, 80101600 se celebraron 13.152 contratos con proveedores no plurales y 774 contratos con proveedores plurales; lo cual nos demuestra que la mayoría de estos contratos han sido ejecutados por proponentes no plurales

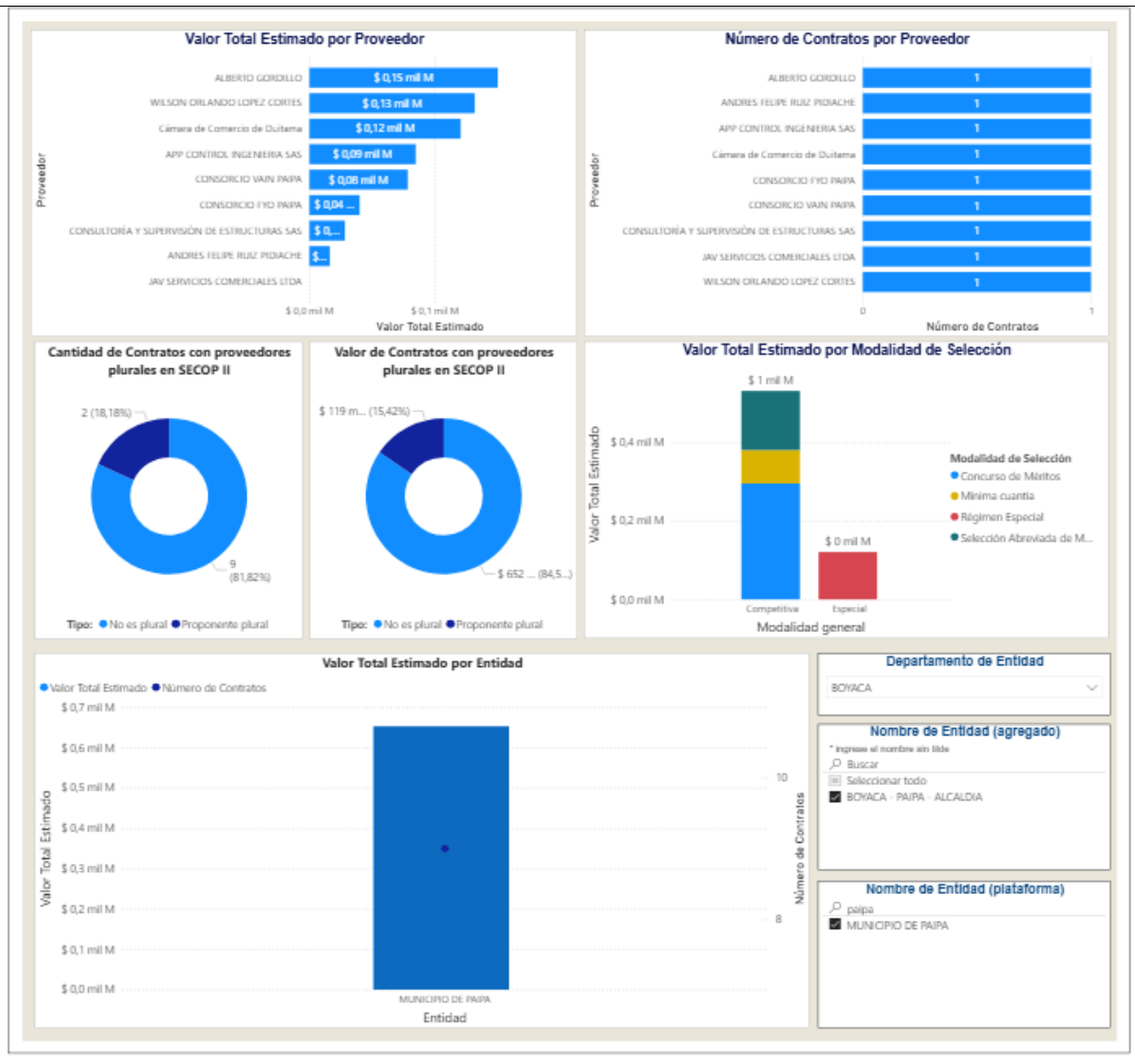
De acuerdo a la información registrada en el Secop se encuentra que la selección de los proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 80101500, 80101600 fue realizada por las entidades que

conforman el centro oriente colombiano a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; observándose que la modalidad que se empleó con mayor porcentaje para seleccionar el contratista fue el concurso de méritos.

Así mismo se puede visualizar a través de la herramienta la participación de las entidades que contratan este tipo de objeto.

MUNICIPIO DE PAIPA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
8010 - Servicios de asesoria de gestion	2	$ 118.909.859	18,22%	3	$ 148.552.672	22,77%	4	$ 385.017.478	59,01%	9	$ 652.480.009	
Total	2	$ 118.909.859	18,22%	3	$ 148.552.672	22,77%	4	$ 385.017.478	59,01%	9	$ 652.480.009	

Verificado el gasto anual del municipio de paipa para las vigencias 2022, 2023 y 2024 para las clases 80101500, 80101600 se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en las vigencias 2023 y 2024; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP II. En cuanto a la cantidad de contratos se celebraron un total de 9 contratos los cuales fueron suscritos a través de la plataforma SECOP II.

Así mismo se puede evidenciar que respecto al número de proveedores según los datos registrados en el SECOP II para las vigencias 2022 a 2024 del municipio de paipa se encuentran 8 proveedores que ejecutaron las actividades correspondientes a las clases 80101500, 80101600.

Según los datos registrados por los proveedores en la plataforma del SECOP II, en donde se identifican proveedores plurales o no; se encuentra que en el municipio de paipa para el desarrollo de las actividades de las clases 80101500, 80101600 se celebraron 9 contratos con proveedores no plurales y 2 contratos con proveedores plurales; lo cual nos demuestra que la mayoría de estos contratos han sido ejecutados por proponentes no plurales

De acuerdo a la información registrada en el Secop se encuentra que la selección de los proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 80101500, 80101600 fue realizada por el municipio de paipa a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; observándose que la modalidad que se empleó con mayor porcentaje para seleccionar el contratista fue el concurso de méritos.

Conforme a lo anterior podemos concluir que en el sector existen suficientes empresas que pueden ofrecer el servicio que la entidad requiere para satisfacer su necesidad, aunque en la vigencia actual evidencia una baja contratación de estos servicios en lo transcurrido del año, el mercado muestra gran cantidad de oferentes disponibles.

MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS) QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($533.287.768) M/CTE, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de Enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.", procederemos abordar en le presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.

Artículo 12. Promoción
del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el

año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

A. Consejo Superior de Microempresa
B. Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

Clasificación del tamaño empresarial.

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a(23.563 UVT).	Superior a (23.563UTV) e inferior oigual a (204.995 UVT)	Superior a(204.995 UTV) e inferior o igual a (1.736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a(32.988 UVT).	Superior a (32.988UTV) e inferior o igual a (131.951UVT)	Superior a(131.951 UTV) e inferior o igual a (483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a(44.769 UVT).	Superior a (44.769UTV) e inferior oigual a (431.196 UVT)	Superior a(431.196 UTV) e inferior o igual a (2´160.692 UVT)

UVT 2025 $49.799

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a $1.173.413.837	Superior a $1.173.413.837 e inferior o igual a $10.208.546.010	Superior a $10.208.546.010 e inferior o igual a $86.479.200.440
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a $1.642.769.412	Superior a $1.642.769.412 e inferior o igual a $6.571.027.849	Superior a $6.571.027.849 e inferior o igual a $24.054.610.170
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a $2.229.451.431	Superior a $2.229.451.431 e inferior o igual a $21.473.129.600	Superior a $21.473.129.600 e inferior o igual a $107.600.300.900

Adicionalmente se consulta en el departamento de Boyacá Se han encontrado resultados de empresas con alguna relación al objeto de la presente contratación.

El proceso se puede limitar a MIPYMES Municipal o Departamental ya que se cuenta con empresas que pueden ofrecer los productos a nivel municipal y departamental.

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal responderá, entre otras, las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión2 y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–3; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	La entidad analizará quien puede comercializar el bien y/o servicio que se requiere: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar la consultoría que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas. Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el suministro que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas y descritas a continuación: **UNIÓN TEMPORAL:** Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantienen su independencia y autonomía en todo sentido. **CORPORACIÓN:** Sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las Leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales). **PERSONA JURÍDICA:** Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro. Las actividades de arquitectura e ingeniería, en consultoría, ensayos y análisis técnicos se encuentra clasificado por códigos CIUU así: • M71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos • M711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica • M712 Ensayos y análisis técnicos Es de pertinente recordar que las consultorías se consideran únicas; ya que comprenden estudios específicos con resultados disimiles; ya sea por su producto, o por las técnicas utilizadas, que determinan costeos diferentes para su ejecución. Estas consultorías se pueden clasificar en dos grupos: a) Estudios y diseños. b) Trabajos de Interventoría. Con base en lo anterior a continuación se presentan algunas de las empresas que prestan sus actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en la Región Centro Oriente:

2Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios que la Entidad Estatal pretende adquirir mediante un proceso competitivo. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Guía Práctica – Combatir la colusión en las licitaciones. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf.
3Este sistema contiene la información suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN CIUU
804011804	COPOWER LTDA	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804014238	DESING LTDA	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800089032	ANDINA POZOS LTDA	CUNDINAMARCA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
829000918	GAMMA RITE LIMITADA EN REORGANIZACION	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830507118	ALPA CONSTRUCCIONES LTDA	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES SERVICIOS E INNOVACION ESSI SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900209807	SLACOL SAS	CUNDINAMARCA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800163101	M Y J INGENIERIA	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830037322	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	CUNDINAMARCA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900560824	CONDUCCION DE FLUIDOS REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830504035	ARDECO SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900285471	NITEIKU COLOMIBA SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804016152	SIAMA LTDA	SANTANDER	M7120 - Ensayos y análisis técnicos
804007055	K2 INGENIERIA SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900489249	INGENIERIA INTEGRIDAD Y PROTECCION S.A.	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830064657	INGENIERIA STRYCON S.A.S.	CUNDINAMARCA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830045782	TELEMEDICIONES S.A.S.	CUNDINAMARCA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

900740885	SERVICIOS PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900081985	GEODIM SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830098293	OPOON CONSTRUCCIONES SAS	CUNDINAMARCA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900251513	ESTACIONES METROLINEA LTDA	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900111588	INVERSIONES SANCE S.A.S.	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800182884	COINGESER LTDA	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900508501	INGEOTEK B SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890201949	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIA S.A.	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804001735	INTERPRO S.A.S	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900653666	SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOYACA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804002564	MOVIPETROL S,A,S	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804010786	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	SANTANDER	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900680512	RESERVA DE TOCOGUA SAS	BOYACA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Con base en lo anterior a continuación se presentan algunas de las empresas que realicen actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en el departamento de Boyacá:

Sumado a lo anterior, en el contexto nacional y tomando la base de datos de Superintendencia de sociedades que contienen la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, se pudo identificar un total de 605 empresas relacionadas a las actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la necesidad que requiere contratar el Municipio de Paipa que hace referencia a las actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, se encuentran que a NIVEL DEPARTAMENTAL se encuentran matriculadas las siguientes empresas:

LISTADO POR ACTIVIDAD CODIGO 7110

Listados de empresas dedicadas a Actividades de arquitectura e ingenieri y otras actividades conexas de consultoria tecnica

Filtro de empresas por departamento

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

- Empresas de Bogota (3021)
- Empresas de Valle (658)
- Empresas de Antioquia (340)
- Empresas de Cundinamarca (228)
- Empresas de Meta (147)
- Empresas de Tolima (107)
- Empresas de Cesar (67)
- Empresas de Sucre (57)
- Empresas de Norte santander (53)
- Empresas de Quindio (47)
- Empresas de La guajira (38)
- Empresas de Caldas (28)
- Empresas de Caqueta (19)
- Empresas de Guaviare (10)
- Empresas de Amazonas (4)
- Empresas de Putumayo (2)
- Empresas de Atlantico (659)
- Empresas de Santander (578)
- Empresas de Huila (231)
- Empresas de Bolivar (174)
- Empresas de Boyaca (109)
- Empresas de Casanare (98)
- Empresas de Risaralda (59)
- Empresas de Magdalena (55)
- Empresas de Cordoba (49)
- Empresas de Cauca (46)
- Empresas de Arauca (35)
- Empresas de Choco (23)
- Empresas de Nariño (11)
- Empresas de San andres (9)
- Empresas de Vichada (3)
- Empresas de Vaupes (2)

Listados de empresas dedicadas a Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica en BOYACA

Filtro de empresas por departamento

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

- Empresas de Sogamoso (35)
- Empresas de Tunja (21)
- Empresas de Paipa (5)
- Empresas de Boyaca (1)
- Empresas de Combita (1)
- Empresas de Garagoa (1)
- Empresas de Moniquira (1)
- Empresas de Santa maria (1)
- Empresas de Turmeque (1)
- Empresas de Duitama (27)
- Empresas de Puerto boyaca (6)
- Empresas de Nobsa (4)
- Empresas de Chiquinquira (1)
- Empresas de Corrales (1)
- Empresas de Iza (1)
- Empresas de Paez (1)
- Empresas de Tibasosa (1)

Listados de empresas dedicadas a Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica en PAIPA

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

Empresas de Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica en PAIPA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Innovacorp Ingenieria Sociedad Por Acciones Simplificada	Paipa	Boyaca	3104834466
Inversiones Dising Ltda	Paipa	Boyaca	3203398841
Vargas Segura S En C Varse S En C	Paipa	Boyaca	6087853863
M2 Green S A S	Paipa	Boyaca	3175157593
D R M Multiservicios Ingenieria Y Montajes S A S	Paipa	Boyaca	3143122592

Empresas de Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica en DUITAMA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Obras Civiles Consultoria Interventoria E Ingenieria S A S	Duitama	Boyaca	3102431984
E Y E Consultorias Y Proyectos S A S	Duitama	Boyaca	3124797394
Indasco Myp Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3125126307
Yo Importo S A S	Duitama	Boyaca	3112025177
Centro De Soluciones Sostenibles S A S	Duitama	Boyaca	3124547411
Consultora Ambiental Geoterra S A S	Duitama	Boyaca	3208648346
Coalmining S A S En Liquidacion	Duitama	Boyaca	3142431761
Arqfutura Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	6087625363
Bauen S A S	Duitama	Boyaca	6087625140
Hsm Ingenieriayservicios S A S	Duitama	Boyaca	3134039126
Arquitectura Konstruccion Ingenieria Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	6087641715
Ingenieria Y Arquitectura Internacional Ingar E U	Duitama	Boyaca	3134954951
Ingenieros De Mantenimiento Y Control Ltda	Duitama	Boyaca	6087631910
Colombiana De Ingenieria Ltda	Duitama	Boyaca	3208211920
Icym Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3158696724
Fabricacion E Ingenieria Ltda	Duitama	Boyaca	3125658871
Inversiones Vargas Robayo Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	6087616003
Compania De Tecnologias Aplicadas S A S	Duitama	Boyaca	3014205601
C & J Consultoria S A S	Duitama	Boyaca	3112513591
Soluciones Integrales Y Proyectos De Ingenieria Gyl S A S	Duitama	Boyaca	3105826467
Energia Y Mecanica Ingenieria S A S	Duitama	Boyaca	3102827021
Serthim Ltda	Duitama	Boyaca	3123363480
Constructora Ramirez Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3112909152
Suministros Tecnologia Y Automatizacion S A S	Duitama	Boyaca	3107677112
Diseno Ingenieria Montajes Servicios Sistemas Y Redes Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3102850674
Soluciones En Ingenieria Electrica Mecanica Y Civil Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3112857683
Grupo Empresarial Maquinas Para Trituracion Crushing Machine Systems S A S	Duitama	Boyaca	6087605252

Listados de empresas dedicadas a Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica en SOGAMOSO

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

Empresas de Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica en SOGAMOSO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
C B C Ingenieria Ltda	Sogamoso	Boyaca	3108024371
Ambitel Asesores Y Consultores S A S	Sogamoso	Boyaca	3147744245
Gerworld Ingenieria S A S	Sogamoso	Boyaca	3123391436
Ingenieria Consultoria E Interventoria S A S	Sogamoso	Boyaca	3134870433
Dzeta S A S	Sogamoso	Boyaca	3132567533
Ayc Integral S A S	Sogamoso	Boyaca	3112507033
Construcciones Suministros Y Consultorias Ltda	Sogamoso	Boyaca	3112196008
Gestion En Proyectos De Ingenieria Ltda	Sogamoso	Boyaca	3107623527
Ingenieria Y Geologia Soluciones Y Servicios Ltda	Sogamoso	Boyaca	3202777547
S C L Ingenieros Y Arquitectos Sas	Sogamoso	Boyaca	3102033134
Geoestratos S A S	Sogamoso	Boyaca	3134666406
Mf Obras Civiles Consultorias Asesorias Y Servicios S A S	Sogamoso	Boyaca	3125861469
Adene Ingenieria Y Proyectos S A S	Sogamoso	Boyaca	3163612125
Ing Diconsi S A S	Sogamoso	Boyaca	3132621237
Mantenimientos Y Montajes Boyaca S A S	Sogamoso	Boyaca	3124716000
Soluciones De Ingenieria Ambiente Y Construccion S A S	Sogamoso	Boyaca	3204891184
Constructora Hema S A S	Sogamoso	Boyaca	3107637303
Cimentar Arquitectura Ingenieria Y Construccion S A S	Sogamoso	Boyaca	3105301168
G Y G Ingenieria Y Proyectos S A S	Sogamoso	Boyaca	3106668656
Argecons Ltda	Sogamoso	Boyaca	6087703742
Ark Da S A S	Sogamoso	Boyaca	3124489443
Ao Arquitectos Asociados S A S	Sogamoso	Boyaca	3183762447
Ingegreen Sas	Sogamoso	Boyaca	3143310685
F A P G Ingenieria S A S	Sogamoso	Boyaca	3188737803
Green House Service S A S	Sogamoso	Boyaca	3107516995
Constructora Rsp S A S	Sogamoso	Boyaca	3103370294
Apg Ingenieria Y Arquitectura S A S	Sogamoso	Boyaca	3134686392
Disfamec S A S	Sogamoso	Boyaca	3134165078
Proyeccion Minera S A S	Sogamoso	Boyaca	3214306081
Arqtr3s S A S	Sogamoso	Boyaca	3112961531

Se evidencia que en el municipio de Paipa cuenta con cinco empresas dedicadas a la actividad de consultorias, 27 en Duitama y 35 en Sogamoso

LISTADO POR ACTIVIDAD CODIGO 7111

Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7111

Filtro de empresas por departamento

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

- Empresas de Bogota (2858)
- Empresas de Valle (612)
- Empresas de Cundinamarca (337)
- Empresas de Bolivar (214)
- Empresas de Risaralda (159)
- Empresas de Caldas (114)
- Empresas de Magdalena (109)
- Empresas de Norte santander (97)
- Empresas de Choco (81)
- Empresas de Cesar (79)
- Empresas de Huila (65)
- Empresas de Quindio (54)
- Empresas de Putumayo (24)
- Empresas de Caqueta (17)
- Empresas de Amazonas (8)
- Empresas de Vichada (2)
- Empresas de Vaupes (1)
- Empresas de Antioquia (837)
- Empresas de Atlantico (477)
- Empresas de Santander (310)
- Empresas de Boyaca (196)
- Empresas de Sucre (147)
- Empresas de Tolima (110)
- Empresas de Meta (98)
- Empresas de Cordoba (88)
- Empresas de Nariño (81)
- Empresas de Casanare (71)
- Empresas de La guajira (61)
- Empresas de Cauca (52)
- Empresas de Arauca (22)
- Empresas de San andres (16)
- Empresas de Guaviare (7)
- Empresas de Guainia (1)

Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7111 en BOYACA

Filtro de empresas por departamento

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

- Empresas de Tunja (85)
- Empresas de Sogamoso (32)
- Empresas de Nobsa (3)
- Empresas de Garagoa (2)
- Empresas de Moniquira (2)
- Empresas de Aquitania (1)
- Empresas de Combita (1)
- Empresas de La capilla (1)
- Empresas de Mongui (1)
- Empresas de Paez (1)
- Empresas de Puerto boyaca (1)
- Empresas de Soata (1)
- Empresas de Turmeque (1)
- Empresas de Villa de leyva (1)
- Empresas de Duitama (44)
- Empresas de Chiquinquira (4)
- Empresas de Paipa (3)
- Empresas de Jenesano (2)
- Empresas de Ventaquemada (2)
- Empresas de Belen (1)
- Empresas de Guateque (1)
- Empresas de La uvita (1)
- Empresas de Otanche (1)
- Empresas de Pesca (1)
- Empresas de Samaca (1)
- Empresas de Soraca (1)
- Empresas de Tuta (1)

Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7111 en PAIPA

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

Empresas de activDirCo_7111 en PAIPA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Barrera & Romero Constructores Sociedad Por Acciones Simplificada	Paipa	Boyaca	3112830765
Valores Arquitectonicos S A S	Paipa	Boyaca	3108521792
Gomez Ortiz Arquitectos S A S	Paipa	Boyaca	3208547283

Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7111 en DUITAMA

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

Empresas de activDirCo_7111 en DUITAMA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Construcasf S A S	Duitama	Boyaca	3112335827
Inversiones Y Construcciones De Oriente Sociedad Ltda	Duitama	Boyaca	6087800443
Servicios Topograficos Profesionales Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3114525881
Ingeserma Sociedad Ltda	Duitama	Boyaca	3214055948
M&M Consultoria Y Construccion S A S	Duitama	Boyaca	6087831841
Construcciones Jch Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3133614218
Construlak Asa S A S	Duitama	Boyaca	3112733703
Desarrollo De Todo Tipo De Proyectos Estructurales Y Arquitectonicos En Obras Civiles S A S	Duitama	Boyaca	3138771898
Ibsal Ingeniería Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3202321305
A M Studio Arquitectura S A S	Duitama	Boyaca	31251894?4
Vivas&Gonzalez Group S A S	Duitama	Boyaca	3154470401
Helicesolucionesintegrales S A S	Duitama	Boyaca	3144726727
Soluciones Globales En Arquitectura Y Construccion S A S	Duitama	Boyaca	3125221393
Síntesis Arquitectos S A S	Duitama	Boyaca	3134102430
C O C Constructores S A S	Duitama	Boyaca	3114880505
Grupo Constructor Cadque S A S	Duitama	Boyaca	3112942943
Global Ingeniería S A S	Duitama	Boyaca	3229693720
Prisma Construcciones E Ingeniería S A S	Duitama	Boyaca	3158850517
Ali Arquitectura S A S	Duitama	Boyaca	3213598032
Servicios Electromecanicos Construcciones Y Montajes S A S En Liquidacion	Duitama	Boyaca	3165036205
Aic Arquitectos E Ingenieros Constructores S A S	Duitama	Boyaca	3142185373
Hitos Estudio Arquitectonico S A S	Duitama	Boyaca	3188285343
A Y G Studio Arquitectura E Interiorismo S A S	Duitama	Boyaca	3202720462
Proarco Inversiones Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3112239232
Arquitectura Y Diseno Maciena Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3108884885
Construclona E Inmobiliaria Tundama Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3204887471
Ricardo Barrera Corredor C S A S	Duitama	Boyaca	3144113006
Ui Distrelect S A S	Duitama	Boyaca	3114576718
Gimelia S A S	Duitama	Boyaca	3112783028
Inglobal Sigma S A S	Duitama	Boyaca	3132070128

Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7111 en SOGAMOSO

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

Empresas de activDirCo_7111 en SOGAMOSO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Ingeniería Y Proyectos Metalmecánicos Ltda	Sogamoso	Boyacá	3208572118
Scaleing Ltda	Sogamoso	Boyacá	3124471877
Ticel S A S	Sogamoso	Boyacá	3123585770
Grupo Innovation S A S	Sogamoso	Boyacá	3107882130
Al Cuadrado Constructora S A S	Sogamoso	Boyacá	3124504275
Dibeco Arquitectos S A S	Sogamoso	Boyacá	3156850516
Arquitura Constructora S A S	Sogamoso	Boyacá	3212013918
Indugas S A S	Sogamoso	Boyacá	3102731152
Prec Ingeniería S A S	Sogamoso	Boyacá	3212198757
Mansarq S A S	Sogamoso	Boyacá	3209888712
Aldmc S A S	Sogamoso	Boyacá	3133253088
Ikigai Gbh S A S	Sogamoso	Boyacá	3112372775
Inversiones Bullrago Baron Rivera & Cia S En C	Sogamoso	Boyacá	3134875397
Proconstruarq S A S	Sogamoso	Boyacá	3224189750
Interventorias Diseno Construccion Y Arquitectura De Colombia S A S	Sogamoso	Boyacá	3143130161
Arjealbco Ltda	Sogamoso	Boyacá	3108804098
Arquitectos E Ingenieros Constructores Ltda	Sogamoso	Boyacá	3107837303
A G V Construcions S A S	Sogamoso	Boyacá	3114559810
J A G Consultor En Seguridad E U	Sogamoso	Boyacá	3109873405
Servitrux Ltda	Sogamoso	Boyacá	3168738111
Gestion E Implementacion De Proyectos Ambientales S A S	Sogamoso	Boyacá	3144433079
A D Estudio S A S	Sogamoso	Boyacá	3115044038
Hbm Topografía E Ingeniería S A S	Sogamoso	Boyacá	3002573983
Ingeniería De Proyectos Ingeproy S A S Bic	Sogamoso	Boyacá	3008801841
Amh Arquitectura E Ingeniería S A S	Sogamoso	Boyacá	6087708739
Valuna Soluciones Inmobiliarias Y Consultoría S A S	Sogamoso	Boyacá	3012120505
3m Construye Sas	Sogamoso	Boyacá	3112254099
Rinco Construcciones S A S	Sogamoso	Boyacá	3213112858
Alca Group S A S	Sogamoso	Boyacá	3104854128
Inversiones Castelblanco Camargo S A S	Sogamoso	Boyacá	3002023156

LISTADO POR ACTIVIDAD CODIGO 7112

Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7112

Filtro de empresas por departamento

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

- Empresas de Bogota (6765)
- Empresas de Santander (1225)
- Empresas de Atlantico (1096)
- Empresas de Boyaca (716)
- Empresas de Cesar (319)
- Empresas de Norte santander (303)
- Empresas de Huila (285)
- Empresas de Magdalena (260)
- Empresas de Risaralda (229)
- Empresas de Nariño (218)
- Empresas de Sucre (206)
- Empresas de Cauca (125)
- Empresas de Arauca (102)
- Empresas de Caqueta (54)
- Empresas de San andres (12)
- Empresas de Vichada (4)
- Empresas de Vaupes (2)
- Empresas de Antioquia (2045)
- Empresas de Valle (1120)
- Empresas de Cundinamarca (742)
- Empresas de Bolivar (576)
- Empresas de Tolima (305)
- Empresas de Caldas (296)
- Empresas de Meta (262)
- Empresas de Cordoba (244)
- Empresas de Casanare (227)
- Empresas de Choco (214)
- Empresas de La guajira (138)
- Empresas de Quindio (104)
- Empresas de Putumayo (102)
- Empresas de Guaviare (23)
- Empresas de Amazonas (11)
- Empresas de Guainia (2)

Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7112 en BOYACA

Filtro de empresas por departamento

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

- Empresas de Tunja (282)
- Empresas de Duitama (147)
- Empresas de Paipa (16)
- Empresas de Samaca (6)
- Empresas de Guateque (4)
- Empresas de Puerto boyaca (4)
- Empresas de Garagoa (3)
- Empresas de Santa rosa de viterbo (3)
- Empresas de Ventaquemada (3)
- Empresas de Combita (2)
- Empresas de San luis de gaceno (2)
- Empresas de Villa de leyva (2)
- Empresas de Belen (1)
- Empresas de Campohermoso (1)
- Empresas de Chitaraque (1)
- Empresas de Macanal (1)
- Empresas de Muzo (1)
- Empresas de Pajarito (1)
- Empresas de Paz del rio (1)
- Empresas de San eduardo (1)
- Empresas de Sogamoso (161)
- Empresas de Chiquinquira (24)
- Empresas de Nobsa (7)
- Empresas de Otanche (5)
- Empresas de Moniquira (4)
- Empresas de Tibasosa (4)
- Empresas de Santa maria (3)
- Empresas de Tasco (3)
- Empresas de Chita (2)
- Empresas de Mongua (2)
- Empresas de Santamaria (2)
- Empresas de Aquitania (1)
- Empresas de Boavita (1)
- Empresas de Cerinza (1)
- Empresas de La capilla (1)
- Empresas de Miraflores (1)
- Empresas de Nuevo colon (1)
- Empresas de Pauna (1)
- Empresas de Ramiriqui (1)
- Empresas de San pablo de borbur (1)

Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7112 en PAIPA

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

Empresas de activDirCo_7112 en PAIPA

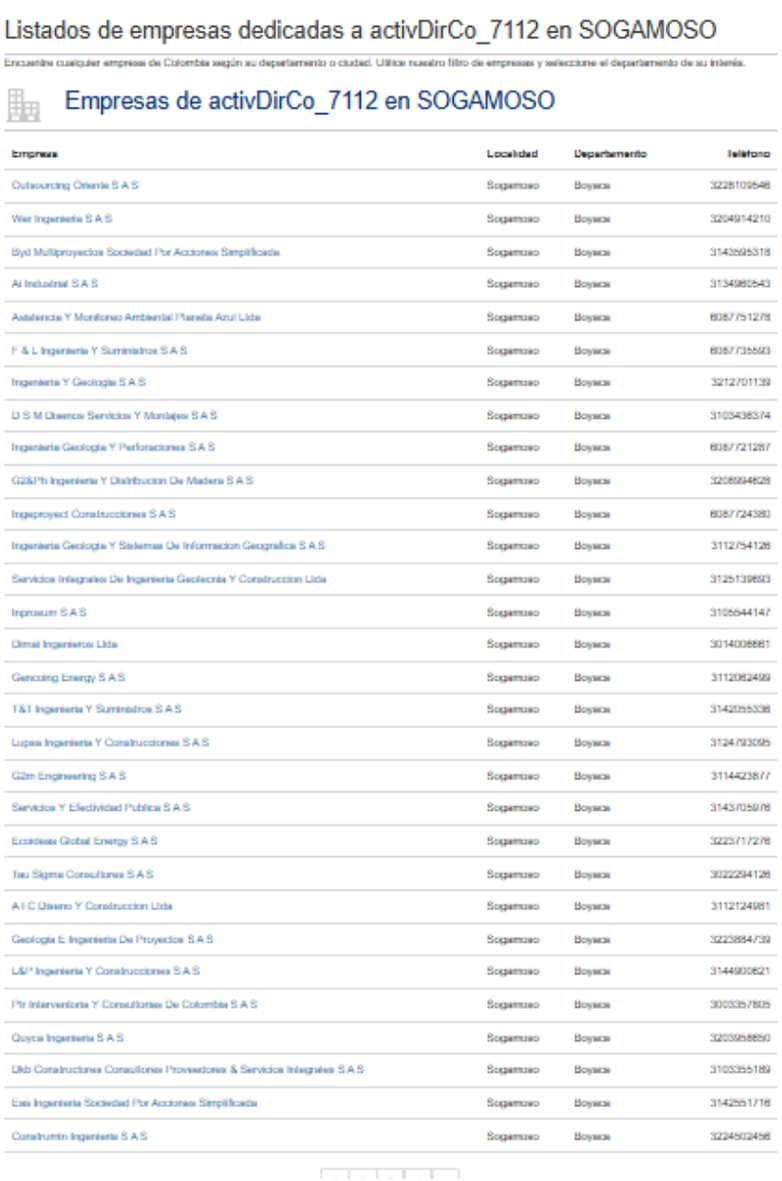
Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Servicios Generales Mantenimiento Y Construcciones Ltda	Paipa	Boyaca	3183733414
Sociedad De Ingenieros En Gestion Energetica Asm S A S	Paipa	Boyaca	3125366977
Alta Constructores S A S	Paipa	Boyaca	3124489374
Construccion Proyectos Suministros Y Servicios Conclave Ingenieria S A S	Paipa	Boyaca	3219302281
Ingeniartek S A S	Paipa	Boyaca	3223054756
Dw Ingenieria S A S	Paipa	Boyaca	3125144692
Alfonso Montanez Hermanos Sociedad Por Acciones Simplificada	Paipa	Boyaca	3156400924
Disenos Y Construcciones Discon Ltda	Paipa	Boyaca	3106982883
Dicam Acciones Sostenibles S A S	Paipa	Boyaca	3214108335
Servicios De Inspeccion Consultoria Y Mantenimiento En Ingenieria S A S	Paipa	Boyaca	3183192102
Rodrica Ingenieria Sas	Paipa	Boyaca	3233269384
Telectro Rc Sas	Paipa	Boyaca	3204363239
Team Comercio Y Servicios S A S	Paipa	Boyaca	3214281637
Ingenieria Desarrollo Territorial Y Medio Ambiente S A S	Paipa	Boyaca	3104693457
Diego Fonseca Ingenieria S A S	Paipa	Boyaca	3124420057
Gama Disenos E Ingenieria S A S	Paipa	Boyaca	3104813821

Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7112 en DUITAMA

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

Empresas de activDirCo_7112 en DUITAMA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Construcsura Strack & Col S A S	Duitama	Boyaca	6087857997
Construfuturo Col Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3122803271
Corseing Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	6087824949
Servicios De Ingenieria Sering Ltda	Duitama	Boyaca	3153859801
Cpd Ingenieria Ltda	Duitama	Boyaca	3153992858
Exprocons S A S	Duitama	Boyaca	6087854545
Hidrolab S A S Ingenieria Y Analisis Ambiental	Duitama	Boyaca	3103109802
Compania Empresarial Rincon Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3102539336
Ingenieros Tecnicos Servicios Y Construcciones S A S	Duitama	Boyaca	3214312244
Fredy Rivera S A S	Duitama	Boyaca	3103331987
Servicios Y Gestion Minera Sygemin S A S	Duitama	Boyaca	3212018921
Locinegro S A S	Duitama	Boyaca	3108532746
Industrias Progma Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3125988587
Icon Ltda	Duitama	Boyaca	6087834162
Fertel S A S	Duitama	Boyaca	3144488044
Franja Soluciones Ocupacionales S A S	Duitama	Boyaca	3001880042
Ingensuarro E U	Duitama	Boyaca	6087472801
Soluciones Mineras Geologicas Ambientales Y Civiles De Colombia S A S	Duitama	Boyaca	3112312598
Ingenieria Tecnica Y Proyectos Integro Ltda	Duitama	Boyaca	3023719987
Grupo Empresarial Sion Ingenieria S A S	Duitama	Boyaca	3045456847
A&I Proyectos De Ingenieria Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3103005080
Conaycon Consultorias Y Construcciones S A S	Duitama	Boyaca	3192244962
Funa Ingenieria S A S	Duitama	Boyaca	3107500598
Rojas Moreno Ingenieria S A S Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3118402785
C&S Hidrogeoservicios S A S	Duitama	Boyaca	3115173315
Sistemas Arquitectonicos Modernos E Ingenieria S A S	Duitama	Boyaca	3186295535
Ingenieria De Proyectos Mecanicos Y Electricos De Colombia Sociedad Por Acciones Simplificada	Duitama	Boyaca	3134198499
Reserva De Tocogua S A S	Duitama	Boyaca	3108023979
Acx Energy S A S	Duitama	Boyaca	3144719774
Geotek Suelos E Ingenieria S A S	Duitama	Boyaca	3125704991



Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7112 en SOGAMOSO

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

Empresas de activDirCo_7112 en SOGAMOSO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Outsourcing Oriente S A S	Sogamoso	Boyacá	3228109546
Wer Ingeniería S A S	Sogamoso	Boyacá	3204914210
Byd Multiproyectos Sociedad Por Acciones Simplificada	Sogamoso	Boyacá	3143595318
Al Industrial S A S	Sogamoso	Boyacá	3134980543
Asistencia Y Monitoreo Ambiental Planeta Azul Ltda	Sogamoso	Boyacá	6087751278
F & L Ingeniería Y Suministros S A S	Sogamoso	Boyacá	6087735593
Ingeniería Y Geología S A S	Sogamoso	Boyacá	3212701139
D S M Diseños Servicios Y Montajes S A S	Sogamoso	Boyacá	3103436374
Ingeniería Geología Y Perforaciones S A S	Sogamoso	Boyacá	6087721287
G2&Ph Ingeniería Y Distribución De Madera S A S	Sogamoso	Boyacá	3208994628
Ingeproyect Construcciones S A S	Sogamoso	Boyacá	6087724380
Ingeniería Geología Y Sistemas De Información Geográfica S A S	Sogamoso	Boyacá	3112754128
Servicios Integrales De Ingeniería Geotecnia Y Construcción Ltda	Sogamoso	Boyacá	3125139693
Inproeum S A S	Sogamoso	Boyacá	3106544147
Dimal Ingenieros Ltda	Sogamoso	Boyacá	3014008881
Gencoing Energy S A S	Sogamoso	Boyacá	3112082499
I&I Ingeniería Y Suministros S A S	Sogamoso	Boyacá	3142055336
Lupsa Ingeniería Y Construcciones S A S	Sogamoso	Boyacá	3124793095
G2m Engineering S A S	Sogamoso	Boyacá	3114423877
Servicios Y Electividad Públicos S A S	Sogamoso	Boyacá	3143705978
Ecoideas Global Energy S A S	Sogamoso	Boyacá	3223717276
Isu Sigma Consultores S A S	Sogamoso	Boyacá	3022294126
A I C Diseño Y Construcción Ltda	Sogamoso	Boyacá	3112124981
Geología E Ingeniería De Proyectos S A S	Sogamoso	Boyacá	3223884739
L&I² Ingeniería Y Construcciones S A S	Sogamoso	Boyacá	3144900621
I²r Interventoría Y Consultorías De Colombia S A S	Sogamoso	Boyacá	3003357805
Quyca Ingeniería S A S	Sogamoso	Boyacá	3203958850
Ubb Constructores Consultores Proveedores & Servicios Integrales S A S	Sogamoso	Boyacá	3103355189
Eas Ingeniería Sociedad Por Acciones Simplificada	Sogamoso	Boyacá	3142551716
Construmin Ingeniería S A S	Sogamoso	Boyacá	3224502456

Es de pertinente aclarar que:
1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas anteriormente es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto, En la Superintendencia de Sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES y que se encuentran registradas en el Sistema de Información Empresarial - SIIS, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2023.

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra el informe a 31 de diciembre del año 2023 y que para la clasificación 4210 y 4290, por lo que para el análisis se presentan algunas de las empresas como una muestra representativa.
El estudio de oferta busca determinar que empresas del sector económico anteriormente identificado estarían en capacidad de ofrecer el servicio a contratar.

FUENTES DE CONSULTA	**-Superintendencia de Sociedades** (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente (CIUU M7110 – Actividades de Ingeniería y consultoría técnica). **-Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con consultorías en obras de ingeniería. **-Registro de Proveedores SECOPII** (Códigos UNSPC 81101500). **- WEB.**

En Colombia, no existe un monopolio en cuanto a lo referente a las actividades de consultoría como lo plantea el objeto contractual del presente contrato. La consultoría es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de pequeñas, medianas y grandes empresas que en su mayoría son compañías nacionales. No obstante, es frecuente encontrar empresas extranjeras.

En general, el sector presenta un predomino de empresas medianas y grandes según su nivel de ingresos, al igual que una amplia oferta de competidores. Según la información del PIE (Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades) y el registro de proveedores del SECOP II, existen más de 2500 empresas que prestan servicios de consultorías y/ estudios y diseños, e interventorías en las diferentes ramas de la ingeniería civil.

Sin embargo, es claro que también existe una cantidad importante de Sociedades de economía Mixta con la capacidad técnica y jurídica para la ejecución del presente proceso, por lo cual el municipio se inclinó hacia esta opción teniendo en cuenta la agilidad en cuanto al proceso de selección y la garantía que respalda este tipo de empresas.

Por otra parte, acorde a la consulta realizada en la página https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/INTERVENTORIA/ se encontró que aplicando el filtro por actividad de interventoría se tiene el siguiente resumen.

- ✓ Bogotá (192 Empresas)
- ✓ Antioquia (84 Empresas)
- ✓ Santander (75 Empresas)
- ✓ Atlántico (58 Empresas)
- ✓ Valle (44 Empresas)
- ✓ Cesar (37 Empresas)
- ✓ Bolívar (33 Empresas)
- ✓ Norte Santander (30 Empresas)

- ✓ Boyacá (27 Empresas)
- ✓ Huila (25 Empresas)
- ✓ Cundinamarca (23 Empresas)
- ✓ Tolima (22 Empresas)
- ✓ Córdoba (21 Empresas)
- ✓ La Guajira (21 Empresas)
- ✓ Magdalena (18 Empresas)
- ✓ Meta (18 Empresas)
- ✓ Arauca (17 Empresas)
- ✓ Magdalena (18 Empresas)
- ✓ Caldas (15 Empresas)
- ✓ Caquetá (18 Empresas)
- ✓ Sucre (11 Empresas)
- ✓ Casanare (8 Empresas)
- ✓ Quindío (6 Empresas)

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura quienes se identifican como Consultores – Interventores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Dinámica de mercado de Consultoría

Las empresas de consultoría están enfocadas en proporcionar soluciones y recomendaciones para el desarrollo de proyectos de alta calidad. Esto implica la realización de análisis de viabilidad jurídica, financiera y de riesgos, así como la identificación de posibles obstáculos y desafíos en el proyecto. Estas empresas también están enfocadas en garantizar el cumplimiento de las normas y regulaciones de seguridad, calidad y medio ambiente en todas las fases del proyecto. Además, se encargan de la elaboración de planes de gestión de riesgos y planes de mitigación para minimizar los posibles riesgos asociados al proyecto. En el marco de la ejecución del objeto contractual previsto, la entidad responsable requiere los servicios de un contratista que esté en capacidad de llevar a cabo la revisión y verificación de los estudios de factibilidad en materia jurídica, financiera y de riesgos necesarios para el desarrollo de un proyecto de un modo aeroportuario. Este contratista puede ser una persona natural, jurídica o plural, en este último caso, conformado por un consorcio o una unión temporal. Es importante destacar que el contratista deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, de manera que se garantice la calidad y viabilidad de los resultados del estudio. En este sentido, la entidad se asegura de contar con un equipo de expertos que pueda llevar a cabo la tarea de manera eficiente y efectiva, con el objetivo de obtener una evaluación que permita dar a la entidad herramientas para la viabilidad del proyecto en cuestión.

Características de los posibles oferentes.

Del estudio del mercado realizado para efectos de la presente contratación, considerando el objeto a contratar, el alcance y cuantía del proyecto y que la entidad requiere los más altos estándares de calidad y la adecuada experticia por parte del posible Consultor para

este tipo de estudios (estudios de factibilidad jurídicos, financieros y de riesgos), se encuentra que los posibles oferentes de acuerdo con su organización empresarial, podrían acreditar la experiencia específica requerida directamente, a través de sus matrices.

Posibles proveedores del servicio a contratar

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional.

Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión. Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura, 16 son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. Dentro de estas empresas que pueden ejecutan actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran a nivel general:



Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
3B PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
A TODO TREN LTDA.	Consultor	Barranquilla
AB CONSULTORES PMD S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ABB COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
ARTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AMICIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chía
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
ARUP COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Consultor	Bogotá D.C.
BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CAMICAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CENCISA COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S.	Consultor	Cali
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONECTA CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
CONISA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A	Consultor	Barranquilla
CONSULTORES DE INGENIERIA UGZ1 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORIAS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE S.A.S. CIMA AM	Consultor	Barranquilla
CROMI CO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DISEÑOS, INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.



Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Cali
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Tocancipá
PLANES S.A.S.	Consultor	Cali
PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.	Consultor	Cali
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA-PI EPSILON S.A.S S.A.	Consultor	Medellín
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PRO	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	Consultor	Cartagena
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAITEC S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.	Consultor	Bogotá D.C.
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	Consultor	Cali
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES - SHI S.A.S.	Consultor	Medellín
SESAC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SILVIA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA -	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.	Consultor	Medellín
SPIRAL INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá
STTRATA S.A.S.	Consultor	Bogotá
SUMMUM PROJECTS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
TEC CUATRO S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
TENKEN ENGINEERING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Medellín
VQ INGENIERIA M SAS S.A.S.	Consultor	Bogotá
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá
ZETCO S.A.	Consultor	Cali

	En total las empresas dedicadas a estas actividades registradas en la Superintendencia de Sociedades, específicamente en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades ascienden a 652 en todo el país, en el cuadro siguiente se visualiza que el mayor porcentaje corresponde a la mediana empresa. **TAMAÑO EMPRESARIAL** TAMAÑO \| No. Empresas \| % MICROEMPRESA \| 10 \| 1,5% PEQUEÑA EMPRESA \| 204 \| 31,3% MEDIANA EMPRESA \| 342 \| 52,5% GRAN EMPRESA \| 96 \| 14,7% TOTAL \| 652 \| 100,0% Fuente: NIIF- Superintendencia de Sociedades Este numeral tiene como finalidad identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio, así como sus principales características corno tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamientos financieros. Para establecer el sector al que pertenecen tas empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del' contrato es: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indicé' el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015: **Clasificación UNSPSC** \| **Descripción** 81101500 \| Ingeniería civil o arquitectura 80101600 \| Gerencia de proyectos Para realizar la presente contratación se procedió revisar el histórico de contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que para este tipo de servicios se debe exigir condiciones de experiencia con miras garantizar la eficiencia de la contratación de este tipo de productos. Luego de evidenciar las condiciones técnicas para esta contratación se constató que diversas entidades del estado han realizado en anteriores vigencias fiscales y en la actual, contratos con objetos parecidos a que se pretende celebrar con el presente análisis. Para establecer los precios de mercado se solicitaron tres cotizaciones a empresas que presten los servicios de estudios de suelos y topografía en el Municipio de Paipa.
¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la	La cadena de suministro en relación con un procedimiento de prestación de los servicios de consultoría puede acudir a una propuesta explicada por Yépez (2009), resumida en el siguiente esquema:

eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Gráfico No. 7 Cadena de producción y distribución  Fuente: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/621/JorgeMario_Riveralllera_2012.pdf En las etapas presentadas permiten apreciar el nivel de involucramiento de la firma de consultoría en la empresa cliente, es decir, se considera la consultoría como un servicio formal y con un período de ejecución corto pero que implica la ejecución de dichas etapas y no simplemente una actividad de consultoría informal, en la que se conoce a un consultor, que recoge una información y brinda unas recomendaciones sin soportes ni una metodología particular. Es importante para la Entidad conocer la dinámica de la cadena de suministro ya que así tiene un mejor conocimiento al sugerir y establecer el plazo de ejecución del proceso y los factores que pueden incidir en el correcto desarrollo y ejecución.
Producción Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe	Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que las actividades de consultoría se encuentran definidas en el estatuto general de la Contratación Pública, y es una de las actividades en las cuales se pueden clasificar las empresas cuando se inscriben en el registro único de proponentes. De acuerdo a la caracterización de las empresas de consultoría del sector de obras civiles, realizado por la cámara colombiana de la infraestructura, se puedo extraer lo siguiente: La Cámara Colombiana de la Infraestructura realizó la construcción de la base de empresas de consultoría del sector con base en dos criterios no excluyentes: • Las empresas que han participado en Concursos de Méritos Estatales. • Empresas que se encontraban en el sector 64 (otras actividades empresariales) y que tienen como actividad principal la consultoría en el sector de Obras Civiles.

realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	La Cámara Colombiana de la Infraestructura tiene 99 empresas consultoras afiliadas y 29 consultoras adherentes. En la base del SIREM hay registros de 54 empresas consultoras y una empresa consultora adherente afiliada a la Cámara Colombiana de la Infraestructura. La gran mayoría de las empresas de consultoría en el sector de Construcción de Obras Civiles se encuentran domiciliadas en Bogotá (70%), seguida de Antioquia (10%) y el Valle (6%). (Fuente: Súper Sociedades y los cálculos corresponden a la Cámara de la infraestructura.) De acuerdo con la anterior información, se puede determinar que la oferta para el servicio de consultoría en el sector de obra civil es amplia, más aún, que este tipo de servicio puede ser prestada por personas naturales como ingenieros civiles o arquitectos que cuenten con un equipo interdisciplinario o personas jurídicas que cuenten con un equipo de personas con cierta experiencia y conocimiento que no es tan exigente por el tipo de diseños y estudios requeridos. El grupo de consumidores de servicios de consultoría está conformado por las empresas y organismos del sector privado, y por el sector público. En el caso del sector público las decisiones sobre contratación de consultoría responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos de selección regidos por la Ley de Contrataciones del Estado. De acuerdo con la clasificación de los sectores económicos existentes, para el caso de los servicios, en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. De otra parte, el proceso que adelantará el Municipio de Paipa, está relacionado con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el desarrollo económico de la sociedad (Diseños, estudios de pre factibilidad y factibilidad, asesorías evaluación de proyectos entre otros). Es importante aclarar que este tipo de servicios son especializados y en algunos casos, las entidades no cuentan con el personal para el desarrollo de dicha actividad, entonces se opta por contratar los servicios de distintas personas naturales y/o jurídicas para llevar a cabo las tareas que se requieren para organizar y hacer entrega de los bienes o servicios a suministrar a una población o grupo de población determinada.
Distribución La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos	La dinámica de la producción de obras civiles encuentra su punto de gravedad en la disposición de los insumos que representan alrededor del 70% de valor total de las obras civiles, denominado costos directos. A ello debemos incorporarle unos gastos administrativos que ordinariamente oscilan entre el 20 y 30% del valor total de los costos directos. A su vez debe incorporarse en la estructura del A.I.U. un rubro de imprevistos que debe ser del orden de entre el 3 y el 10% del valor total de costo directo. Finalmente, la utilidad generalizada en las obras civiles oscila entre un 5 y un 12% del valor total de los costos directos. La dinámica de entrega de las obras, por su propia naturaleza implica que el contratista ponga en sitio de obra por su cuenta los insumos, para finalmente entregar la obra civil.

de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	
¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	El Contratista deberá estar en la capacidad de prestar el servicio en las condiciones de lugar y plazos estipulados en los estudios previos del proceso.
¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	Por facilidad para el desarrollo de las labores de campo y la obtención de los productos finales, el contratista deberá asumir todos los costos de transporte y toda la logística requerida para la adecuada ejecución del contrato.
¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	Los tiempos de entrega se realizarán durante los el plazo establecido y durante el cual se desarrollará el objeto del contrato y acorde al cronograma concertado, tiempo que no excederá los **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Por ser un servicio no permite ser almacenado, pero para la prestación del servicio se deben tener en cuenta rendimiento de la red, especificaciones técnicas de los equipos de cómputo, conectividad, entre otros
¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	No, debido a que es la prestación de un servicio de consultoría, la ejecución dependerá del cronograma constatado entre el supervisor y el contratista N/A

Inventario Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de Desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo. Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento.	La demanda se encuentra bien pronosticada y es acorde con la necesidad identificada por la entidad.
El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	Se trata de una consultoría de acuerdo con una necesidad identificada por la Entidad cuyo objeto será: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", lo que conllevará entre otras, la revisión y aprobación de los planes de ejecución de actividades, el desarrollo de visitas de seguimiento a la ejecución de actividades (verificación, cumplimiento de condiciones y especificaciones técnicas; la revisión y aprobación de productos de acciones de divulgación y promoción; la participación en actividades de seguimiento y evaluación del proceso de ejecución; el recibo parcial y final de actividades programadas; la revisión y aprobación de informes parciales y finales de ejecución técnica, administrativa y contable, como las demás actividades de verificación, seguimiento y control a la ejecución de los contratos derivados.
El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	No aplica dado que es un producto específico.
La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	La presente contratación no requiere mantener inventario.

5.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de algunas entidades de Colombia en materia de servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, se realiza el presente estudio a procesos de contratación similares al objeto "**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

¿QUE SE QUIERE COMPRAR?

Con el presente proceso de contratación de consultoría se busca realizar ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA para mejorar la infraestructura fisica DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, abordando tanto problemas actuales como anticipando futuras necesidades, todo esto con el objetivo de mejorar la calidad de las infraestructura educativa generando ambientes escolares de alta calidad y asegurar la sostenibilidad del entorno de la infraestructura admninistraticva de la institucion.

¿POR QUÉ SE COMPRA?

La ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, no es la adecuada de acuerdo con la necesidad de atención a la problacion escolar que atienda tanto a estudiantes como padres de familia y profesores en condiciones dignas que generen un espacio de encuentro y calidad educativa, asegurando así una infraestructura acorde con las necesidades y estándares de calidad según la normatividad vigente.

¿QUE GENERA LA NECESIDAD?

La inexistencia de la ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, en la cual el estamento educativo cuente con un espacio para que tanto profesores como directivos y administrativos de la institución educativa desarrollen sus actividades de planeación, encuentro con padres de familia y estudiantes y el descanso.

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANALISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación para los estudios y diseños y la mayoría de estas contrataciones se han adelantado bajo la modalidad de concurso de méritos abierto.

El Municipio de Paipa, durante las vigencias anteriores, ha realizado un contrato similar de esta clase de prestación de servicios, bajo la misma modalidad de contratación de concurso de méritos abierto.

De igual manera, se tendrá en cuenta los contratos ejecutados por otros municipios, los cuales se hayan desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

Durante varios años, la administración municipal viene supliendo la necesidad del servicio de estudios y diseños, es así como hay un histórico de contratación así:

AÑO CARGUE SECOP II	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	ESTADO DEL PROCESO	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	MUNICIPIOS DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE PROCESO
2024	MUNICIPIO DE PAIPA	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN DECRETO 943 DE	CONSULTORÍA	PAIPA	SMC MP 047 2024

				2018 Y RESOLUCION CREG 101 013 DE 2022 PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACA			
2022	MUNICIPIO DE PAIPA	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACION DE TALUD EN EL BARRIO PABLO SOLANO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA - DEPARTAMENTO DE BOYACA	CONSULTORÍA	PAIPA	SMC MP 061 2022

Fuente: SECOP II

Orden nacional:

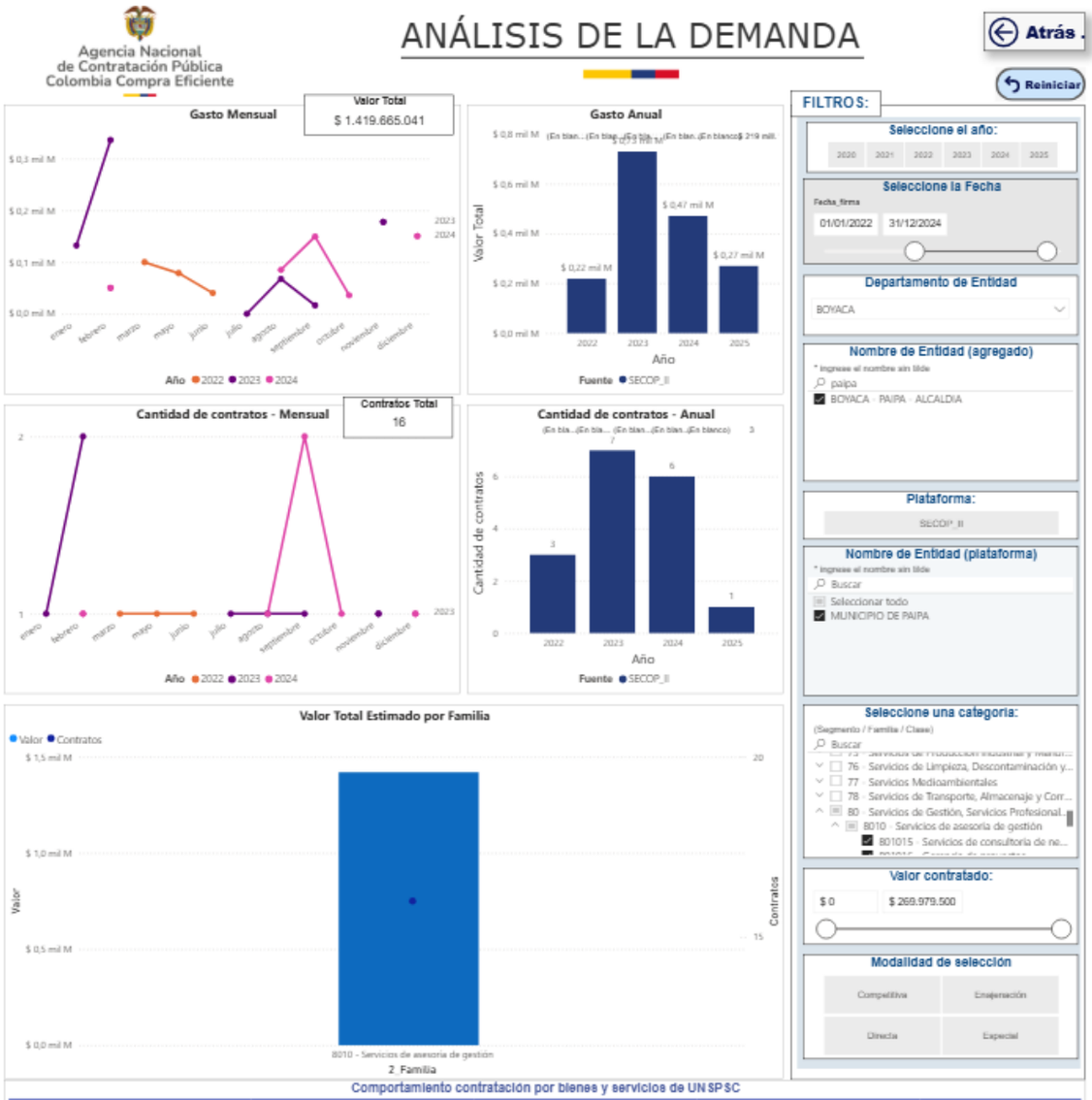
ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR FINAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA 'EDUR'	CCO-020-2025	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTO MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA	Contratación régimen especial	$ 101.626.000	CUATRO (4) MESES
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	CM-001-2025	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS ANTONIO ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, CONVENIO ICCU 532 DE 2024.	Concurso de Méritos Abierto	$ 279.054.999	TRES (3) MESES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA	INVITACIÓN No. DHMA-SPOP-IMC-007 DE 2025	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED	Mínima cuantía	$ 39.858.000	UN (1) MES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA AGROPECUARIA POLICARPA SALAVARRIETA, ALCALDÍA DE FACATATIVÁ	0005 -2023	CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LAS ÁREAS DEL RESTAURANTE ESCOLAR, BATERÍA DE BAÑOS Y SALA DE PROFESORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL POLICARPA SALAVARRIETA	Mínima cuantía	$ 33.692.500	UN (1) MES
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SI-MC-001-2023	CONSULTORÍA PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES TIPO A. AULAS DE CLASE. BÁSICA Y MEDIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGUILLO SEDE PRINCIPAL	Mínima cuantía	$ 15.270.299	DOS (2) MESES
SENA REGIONAL TOLIMA 1	MC-TLM-CAG-013-2023	CONSULTORÍA OBRAS REFORZAMIENTO BLOQUE A	Mínima cuantía	$ 71.708.210	TRES (3) MESES
UNIQUINDIO	OCONT-238-2023	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA APOYAR A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DISEÑO Y DESARROLLO DIDÁCTICO EL DISEÑO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS VIRTUALES DE LAS ESTRATEGIAS VIRTUAL INSTITUCIONAL ACORDE	Contratación régimen especial	$ 13.350.728	CUATRO (4) MESES

Fuente: SECOP II

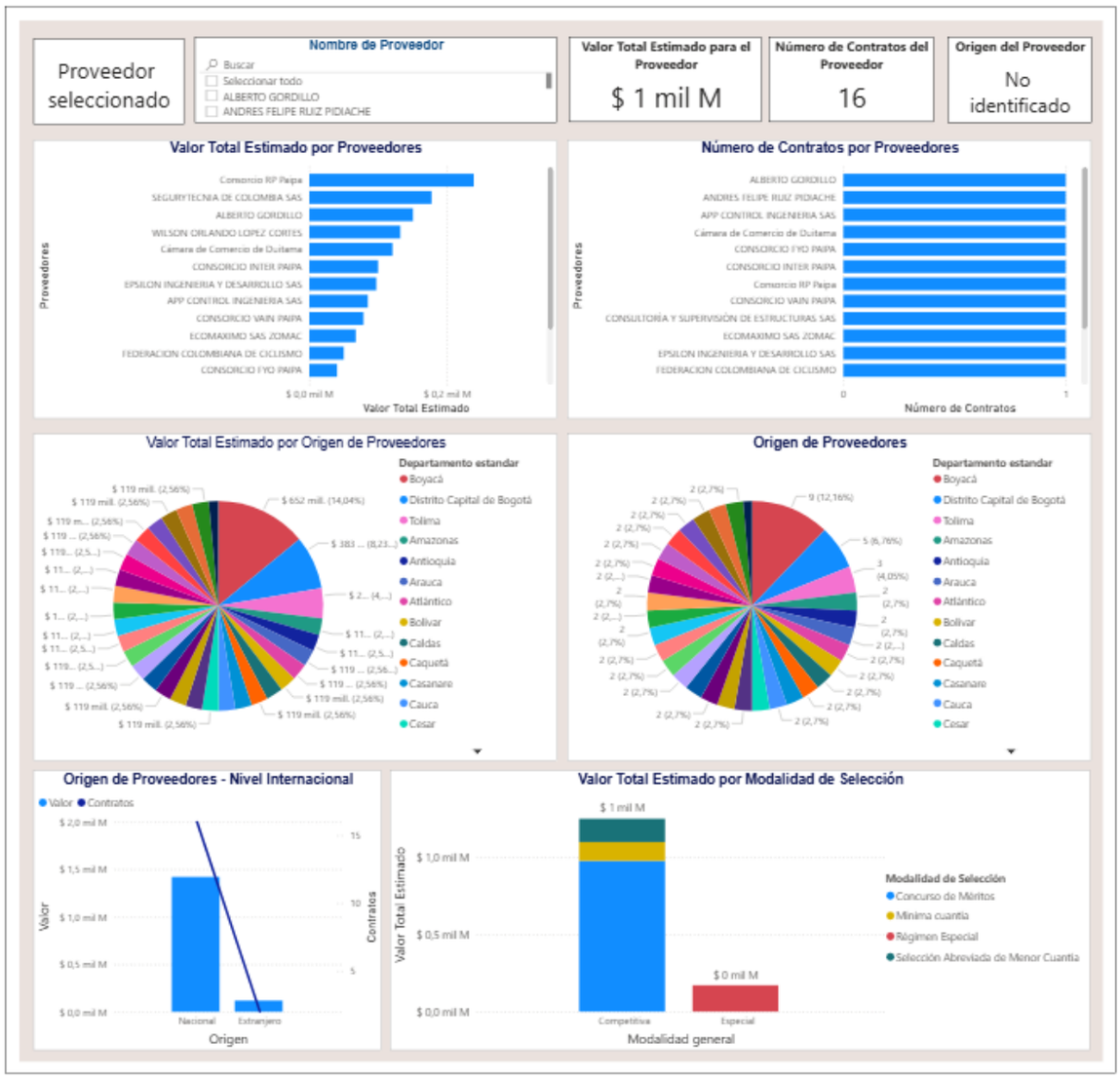
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la demanda. La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2022, 2023 y 2024 y del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso (80101500, 80101600)



Año	2022			2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3	$ 218.809.145	15,41%	7	$ 729.838.418	51,41%	6	$ 471.017.478	33,18%	16	$ 1.419.665.041
Total	3	$ 218.809.145	15,41%	7	$ 729.838.418	51,41%	6	$ 471.017.478	33,18%	16	$ 1.419.665.041



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el Municipio de Paipa, para las vigencias en estudio solamente realizó contratación para las clases 80101500, 80101600 en los años 2022 por un valor de $218.809.145, para el 2023 por un valor de $729.838.418 y para el 2024 por un valor de $471.017.478. Así mismo se evidencia que para las vigencias 2022, 2023 y 2024 se realizó la contratación a través del SECOP II.

En cuanto al número de contratos se observa que el municipio de Paipa celebró en las vigencias 2022 tres (3) contratos, para el 2023 siete (7) contratos y para el 2024 seis (6) contratos un total de 16 contratos que incluían las clases 80101500, 80101600.

Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2022, 2023 y 2024 para las clases 80101500, 80101600 se encuentra que el MUNICIPIO DE PAIPA ha tenido los siguientes proveedores:



Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados con el MUNICIPIO DE PAIPA que incluyen las clases 80101500, 80101600, 81101500 se evidencia que la mayoría de proveedores que han ejecutado los contratos de la clase en análisis son de origen de:



De igual manera es de señalar que en la ejecución de los contratos el origen de los proveedores ha sido a nivel nacional y que a la fecha en el Municipio De Paipa se ha ejecutado dos contratos por parte de proveedores internacionales por un valor de $118.909.859.

En cuanto a la modalidad de Selección, la celebración de contratos que incluyen las clases 80101500, 80101600 por parte del MUNICIPIO DE PAIPA se ha realizado a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Así mismo se evidencia que la modalidad que más se ha empleado es el concurso de méritos, seguido por la mínima cuantía, luego el régimen especial.

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales. Entre ellos se puede mencionar que la mejor forma para garantizar la calidad en el servicio es que el proceso contractual sea a través de una selección abreviada por concurso de meritos ya que asegura que se tome la mejor decisión y la transparencia en el proceso, no obstante se debe tener en cuenta que se trata de un contrato de consultoria, de igual forma se pueden observar procesos con otra modalidad de contratación lo cual obedece a la disponibilidad de recursos con los que cuenta el municipio al momento de realizar dicha contratación, además que su cuantía permite este tipo de modalidad, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir siempre ligados a la entrega de los productos generados en las distintas fases de la ejecución del contrato, el tiempo es acorde a un análisis técnico, lo anterior indica que en este campo se cuenta con amplia experiencia, lo que le permitirá a la entidad exigir libremente experiencia según sus necesidades a los oferentes, y por último es importante mencionar que los precios son relativos al tipo de análisis que se pretenda realizar, al plazo estipulado en

los contratos y al hecho de que en ningún proceso contractual se ha realizado modificaciones, adiciones o declaraciones de siniestros o de incumplimiento. Si bien, la variación de los valores de los procesos obedece, entre otros aspectos, a las cantidades de obra a ejecutar y el tiempo destinado para ello.

De este análisis se observa:
1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos con objeto similar, utilizando la modalidad de concurso de méritos abierto.
2) Que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas
3) Que el valor establecido en el presente estudios es lo que comúnmente se cancela por este servicio, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables, aunque se debe tener en cuenta que las variaciones entre procesos radican en diversos factores, como el tipo de actividades y la cantidad de las mismas.
4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
5) El Municipio de Paipa; abre las posibilidades a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso que cuenten con la capacidad de realizar las actividades de la mejor calidad posible y con soportes que garanticen la calidad en todo sentido.
6) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es mínima como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
7) En relación con la forma de pago y de acuerdo al objeto que se pretende contratar, se estima que es proporcional establecer el pago de la forma en que se indica en este estudio.
8) Que los plazos son variables, ya que van desde mínimo tres (03) meses, una media de 3 -5 meses, y un máximo de 10 meses. Por esta razón se elegirá un término acorde a esta situación.
8) En materia de experiencia, es usual que se exija de 1 a 2 contratos. No obstante, como el presente proceso es muy usual dentro de las entidades estatales, se optará por exigir tres contratos.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, la norma establece supuestos mínimos para la acreditación de la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres:

"1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, en este orden de ideas, los criterios diferenciales aplican de manera restrictiva a los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, por tanto, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Bajo este contexto, la Entidad determinará las condiciones habilitantes y de ponderación definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, así las cosas, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Como consecuencia de lo anterior, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Dicho esto, la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente Convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

En este contexto, la Entidad realizó la validación de proveedores que hubiesen contratado bienes y servicios similares a los que contempla el presente proceso con entidades públicas en los últimos 4 años mediante la plataforma SECOP II, y no se logró determinar que éstos sean fabricados por empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La condición deberá ser acreditada mediante el FORMATO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para Mipyme en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, resulta necesario tener en cuenta algunos aspectos que aborda la disposición legal en comento.

La Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa", establece la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de

Compras Públicas, para lo cual resulta necesario definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente Proceso de Contratación.

Bajo este lineamiento, el Gobierno Nacional emite el Decreto 1860 de 2021 y establece dentro de sus principales criterios las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en procesos de selección competitivos que involucren Mipymes domiciliadas en Colombia, en consecuencia, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Así las cosas, el proceso de selección determinará las condiciones habilitantes definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, en este sentido, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Por tanto, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para Mipymes permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, señalando que la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente, lo anterior, a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN BAJO CONDICIONES ESPECIALES

Consulta en Registro único de víctimas- Municipio de Paipa

https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos



En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato. En cumplimiento de lo anterior, y dada la

naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de CONSULTORIA, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que, en este presupuesto el personal requerido a contratar son profesionales en áreas de conocimiento especifico, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

En este contexto, se determina a partir de las condiciones de ejecución propuestas desde los estudios de oportunidad y conveniencia que el cumplimiento del objeto y/o alcance definido para el presente proyecto de inversión, así como, en atención al análisis de los perfiles propuestos para el recurso humano dispuesto en la ejecución de contratos cuyos objetos y/o alcances resultan similares a la presente convocatoria pública, que los mismos no se han venido desarrollando con una participación significativa asociada a esta población objetivo, en este sentido, la entidad garantizará la provisión de este personal siempre y cuando el mismo se ajuste a los criterios de idoneidad y experiencia definidos para este proceso de selección, por tanto, no resulta vinculante para esta convocatoria establecer un porcentaje que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del mismo, en consecuencia, el supervisor o interventor según el caso realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente, siempre y cuando se cumplan las reglas y consideraciones aquí propuestas.

Es importante destacar que los bienes finales requeridos en el presente proceso corresponden a bienes elaborados bajo unas especificaciones especiales y dado que no existen fuentes de información oficiales en el sistema de compras públicas para determinar la procedencia de los bienes y/o servicios, para el presente proceso no se logra determinar que los bienes y/o servicios sean provistos por parte de dichas poblaciones.

5.6. ESTUDIO DE MERCADO

Clase de Contrato: CONSULTORÍA

Modalidad de Selección: Mínima cuantía

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Especificaciones del Objeto Contractual

Seguimiento, verificación y evaluación de las actividades técnicas y ambientales por ejecutar en el marco del contrato cuyo objeto es “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

5.6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.6.1.1. Valor del Contrato a realizar.

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

En materia de consultorias y de acuerdo a antecedentes de la Agencia Colombia Compra Eficiente ha concluido que por la naturaleza del contrato, no es posible determinar un precio de referencia único para adelantar el proceso de contratación del asunto, ya que no se pueden establecer variables constantes y el precio fluctúa por: (i) la clase de servicio que se pretende adquirir (ii) el tipo de profesional que se requiera para el óptimo desarrollo del objeto contractual propuesto, (iii) las condiciones de mercado en tema del servicio requerido.

El municipio de Paipa ha estimado un presupuesto de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($36.775.291,00) M/CTE**, respaldado mediante Disponibilidad Presupuestal No. 2025000603 de fecha 13 de mayo del 2025. Que forma parte integral del presente documento, la cual se incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ellos hubiera lugar y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta los profesionales y personal que se requiere para realizar el desarrollo de la consultoría, así como los demás costos. Es importante, precisar que el valor de cada profesional corresponde a los valores de referencia determinados por el municipio y que corresponden a la Resolución No. 050 del del 5 de Mayo de 2025; respecto al valor de los ítems que componen los otros costos se determinaron de acuerdo a cotizaciones realizadas por el municipio.

A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
ÍTEM	PERSONAL	Fuente	CANT.	SALARIO BASE + Factor prestacional (GOB BOY)	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACACION (Mes)	TIEMPO (Mes)	VALOR PARCIAL ($)
A.1	**ARQUITECTO DIRECTOR DE PROYECTO** (9.01.28) PROFESIONAL CATEGORIA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Gober Boyaca 2025	1	$ 6.269.511,20	**$ 3.627.139,83**	50%	2	$ 3.627.139,83
A.2	**INGENIERO ESTRUCTURAL** (9.01.29) PROFESIONAL CATEGORIA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS)(INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)	Gober Boyaca 2025	1	$ 4.740.043,67	**$ 2.742.287,34**	30%	2	$ 1.645.372,40
A.3	**INGENIERO GEOTÉCNICO** (9.01.29) PROFESIONAL CATEGORIA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS)(INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)	Gober Boyaca 2025	1	$ 4.740.043,67	**$ 2.742.287,34**	30%	1	$ 822.686,20
A.4	**INGENIERO HIDROSANITARIO** (9.01.29) PROFESIONAL CATEGORIA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS)(INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)	Gober Boyaca 2025	1	$ 4.740.043,67	**$ 2.742.287,34**	30%	1	$ 822.686,20
A.5	**INGENIERO ELECTRICO** (9.01.30) PROFESIONAL CATEGORIA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Gober Boyaca 2025	1	$ 4.472.631,53	**$ 2.587.579,71**	30%	1	$ 776.273,91

A.6	**INGENIERO AMBIENTAL** (9.01.30) PROFESIONAL CATEGORIA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Gober Boyaca 2025	1	$ 4.472.631,53	**$ 2.587.579,71**	30%	1	$ 776.273,91
A.7	**INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS** (9.01.30) PROFESIONAL CATEGORIA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Gober Boyaca 2025	1	$ 4.472.631,53	**$ 2.587.579,71**	50%	2	$ 2.587.579,71
A.12	**TOPOGRAFO AUXILIAR** (9.01.36) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Gober Boyaca 2025	1	$ 3.383.017,83	**$ 1.957.198,63**	25%	1	$ 489.299,66

Subtotal Costos Directos de Personal	$ 11.547.311,84
FACTOR MULTIPLICADOR	**2,20**
Total Costos Directos de Personal Incluyendo FACTOR MULTIPLICADOR	**$ 25.404.086,04**

B	**SERVICIOS**						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR ($)**	**TIEMPO - MES**	**TIEMPO EFECTIVO**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL ($)**
B.1	ESTUDIO DE SUELOS (Sondeos, Extracción muestras, transporte y ensayos de laboratorio según NSR 10)	UNIDAD	$ 3.700.000,00	1,00	100%	1	$ 3.700.000,00
B.2	ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (ESTACION TOTAL, NIVEL Y ACCESORIOS)	MES	$ 3.599.040,00	1,00	50%	1	$ 1.799.520,00
			Total Otros Costos Directos				**$ 5.499.520,00**

Costos Personal + Otros Costos Directos	**$ 30.903.606,04**
IVA (19%)	**$ 5.871.685,15**
VALOR TOTAL (aproximado al peso)	**$ 36.775.291,00**

La entidad se permite aclarar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 se publica la forma en la que se realizó el calculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo, como referente, ***sin embargo el precio por el que se adjudica corresponde a un PRECIO GLOBAL de conformidad con lo plasmado en el Formato oferta económica a PRECIO GLOBAL publicado por la entidad***.

EL VALOR DE LA OFERTA A PRECIO GLOBAL deberá señalarse en pesos colombianos según el formato de la entidad; en todo caso, con los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen IVA y demás gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato como se puede observar a continuación.

FORMULARIO 1 – GLOBAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMÁS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR GLOBAL DE LA CONSULTORIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
1	**Valor de su propuesta sin IVA**	**$30.903.606,04**
2	**Valor del IVA**	**$5.871.685,15**
3	**Valor Total de la Propuesta (APROXIMADO AL PESO)**	**$36.775.291,00**

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al establecido para el presente proceso.

NOTA 4: LA ENTIDAD SOLAMENTE ACEPTARÁ EL FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIO GLOBAL (So pena de ser calificado como NO CUMPLE).

5.6.1.2. COSTOS INSTITUCIONALES.

Para calcular el presupuesto oficial fueron tenidos en cuenta los siguientes factores:

a) Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y las contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

b) La retención en la fuente de acuerdo con la normativa tributaria vigente

DEFINICIONES:

IMPREVISTOS: Este rubro comprende todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por variaciones de las actividades a realizar.
IMPUESTO: El impuesto es una obligación de carácter pecuniario, exigida de manera unilateral y definitiva por el municipio de Paipa de acuerdo a la ley, a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, respecto de las cuales se producen los hechos previstos en las normas como generadores del mismo. No tiene contrapartida directa ni personal.
OTROS GASTOS: El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.
GASTOS DE CONTRATACIÓN: Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas por El Municipio y la publicación del respectivo contrato.
PÓLIZAS: El cálculo se obtuvo del promedio de las tarifas cobradas por diferentes agentes aseguradores y se calcularon costos por la expedición de las garantías:
GASTOS ADMINISTRATIVOS: En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir una o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.
Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta que no existe una cantidad exacta requerida y varía dependiendo de la necesidad que surja, por lo que se procedió a realizar el análisis del sector por precio unitario y una proyección de los mismos frente al servicio a contratarse. De igual forma, se solicitaron a manera de sondeo de mercado, cotizaciones a diferentes Empresas dedicadas al servicio de mantenimiento, teniendo en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones o estampillas, además de las características del servicio requerido.
TASA: Es una erogación pecuniaria definitiva a favor del Municipio o una de sus entidades descentralizadas adscrita o vinculada a este, como contraprestación directa y personal a la prestación de un servicio público.
CONTRIBUCIÓN: Es una prestación económica o ingresos públicos ordinarios de carácter obligatorio y tasado proporcionalmente, que el Municipio percibe de un grupo de personas (naturales o jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas o entes sin personería jurídica, entre otras) que estando en determinada situación, reciben particular ventaja económica, producto directo de la ejecución de una obra

pública y los cuales tienen un fin específico y al mismo tiempo un beneficio colectivo. Su cobro está autorizado cuando las obras son realizadas por alguna entidad del orden departamental o cuando las entidades que ejecutan obras en él las ceden al mismo.
UVT: Base de cálculo adaptable a las variaciones reflejadas en el IPC, que se utiliza para determinar cuantías en el ámbito tributario. La UVT es una medida que le brinda dinamismo a los valores utilizados en el ámbito tributario. Valor determinado para el año 2025 $49.799
En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

LAS VARIABLES Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MUNICIPIO, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos en la presente Invitación Pública; el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos definidos en el Estatuto de Rentas municipal

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TAZA O CONTRIBUCIÓN
Retención en la fuente	Según régimen de tribulación al que se pertenezca: - Declarante 2.5% - No declarante 3.5%
Industria y comercio	Depende de la actividad
RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Pro deporte	2.5%

En cuanto a impuestos nacionales se aplicará la retención en la fuente o de IVA los cuales son aplicables según responsabilidades tributarias y tipo de contrato.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el oferente.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta los profesionales y personal que se requiere para realizar el desarrollo de la consultoría, así como los demás costos. Es importante, precisar que el valor de cada profesional corresponde a los valores de referencia determinados por el municipio y que corresponden a la Resolución No. 050 del del 5 de Mayo de 2025; respecto al valor de los ítems que componen los otros costos se determinaron de acuerdo a cotizaciones realizadas por el municipio.

NOTA. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El municipio sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

El municipio efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que, en materia de Impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

Parágrafo Primero: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos los gastos que se generen por la adopción e implementación del protocolo de bioseguridad.

Parágrafo Segundo: El presente presupuesto incluye impuestos y deducciones y en caso que el proponente no esté obligado a facturar IVA, el valor total de la propuesta será el subtotal (incluyendo impuestos y deducciones).

Parágrafo Tercero: El valor definido por la Entidad por concepto de pólizas es un valor estimado que deberá ser comprobable por el contratista en el momento de presentar la primer factura o documento equivalente.

Parágrafo Cuarto: El valor unitario de cada ítem ofertado en la propuesta económica no podrá superar el valor unitario establecido para cada ítem del presupuesto oficial, ni se podrá dejar de ofertar cualquiera de estos.

Parágrafo Quinto: Las asesorías técnicas especializadas contempla los honorarios correspondientes a profesionales especialistas, la idoneidad y honorarios de los profesionales asesores será revisada y aprobada por la supervisión del contrato.

Parágrafo Sexto: Durante la ejecución del contrato la Entidad tendrá potestad de realizar deducciones y efectuar las respectivas multas y sanciones a las que haya lugar en las siguientes ocasiones:
• Si se evidencia personal pensionado y dentro del factor multiplicador se reconoce dicha prestación
• Si se comprueba que el contratista está exonerado del pago de los aportes a SALUD (a cargo del empleador 8,5%), SENA (2%), ICBF (3%), y se está haciendo reconocimiento por estos dentro del factor multiplicador.
• Por ausencia de personal.
• Cuando el contratista afilie al personal a un riesgo diferente al establecido en la propuesta económica.
• Cuando el contratista afilie al personal a una empresa distinta a la que se le adjudica el contrato.
• Cuando se evidencie un salario básico y un IBC inferior a lo estipulado en la propuesta económica (el salario debe ser igual al IBC, para esta situación el contratista debe pagar como mínimo el valor ofertado en su propuesta económica a cada uno de los profesionales).
• Cuando se evidencie inconsistencias en la liquidación del personal al finalizar la interventoría (paz y salvo del contratista con la Entidad firmado por el trabajador donde se cancelan las cesantías, intereses a las cesantías, prima, vacaciones, dotación y auxilio de transporte cuando apliquen).
• Cuando se contemplen primas extralegales diferentes a las establecidas legalmente en la legislación Nacional.
• Cuando el contratista asigne personal que no cumpla con los requisitos de formación y experiencia establecidos en el pliego.
• Cuando el personal del contratista participe en más de un cargo de los estipulados en el presupuesto oficial o exceda el 100% de dedicación.
• Cuando el contratista reciba pago por horas extras y no sean canceladas al profesional.
• Cuando el contratista reciba pago por reajuste de salarios y no sean canceladas al profesional.
• Las demás circunstancias en las que evidencien pagos indebidos.

NOTA. El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

5.6.1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

El objeto del contrato será: “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TOMAS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

El proyecto se realizará de acuerdo a las normas vigentes para este tipo construcciones y edificaciones como son la NSR de 2010, RETIE, RAS 2000 y normas técnicas para la construcción y demás de que apliquen para este tipo de obras, así como cumplir los requisitos del P.B.O.T del municipio de Paipa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1	ESTUDIO DE SUELOS	GLOBAL	1	Contempla todas las actividades, personal, equipo y profesionales requeridos para que el estudio sea realizado de acuerdo a la exigencia de la NSR-10, (NORMA SISMO RESISTENTE 2010).	• Ejecución de mínimo 4 sondeos de 6 metros de profundidad medidos desde el nivel actual del terreno o hasta donde se presente rechazo del material o las requeridas por el tipo de estructura según el Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente (NSR-10). • Presentación de Perfiles estratigráficos de los sondeos (Detallados incluyendo los resultados in situ efectuados, con las perforaciones establecidas en la norma NSR-10). • Resultados de los ensayos de laboratorio (Efectuados sobre muestras remoldeadas e inalteradas). • Plano de localización de sondeos. • Conformación del suelo y características. • Capacidad portante del suelo de fundición. • Profundidad en la cimentación, tipo de cimentación aplicable. • Nivel freático encontrado en los sondeos y efectos sísmicos. • Recomendaciones de la cimentación más conveniente para la edificación, tipo y profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundición. • Asentamientos teóricos máximos estimados para el tipo de cimentación recomendada y las cargas existentes. • Recomendaciones para la construcción de la cimentación y obras complementarias como placas de contrapiso, juntas con edificaciones vecinas, etc. • Clasificación del suelo según la NSR-10. • Diseño de las zonas comunes y recomendaciones de la estructura. • Memorial de responsabilidad suscrito por el Ingeniero Civil Especialista en geotecnia que cumpla con lo requerido en la norma vigente junto con su tarjeta profesional y vigencia respectiva. • Informe final que contenga registro fotográfico y descripción de todas las actividades realizadas por el consultor y demás requeridas. • Debe entregar al municipio 3 copias físicas y 3 magnéticas del componente debidamente firmado por el diseñador responsable y/o profesional que lo implemente con su respectiva matrícula profesional. (La intervención se encuentra en un área de 8.00 x 12.00).
2	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DE URBANISMO	GLOBAL	1	Contempla todas las actividades, personal, equipo y profesionales requeridos para que el diseño cumpla con la normatividad vigente para este tipo de proyectos y sea aprobada la licencia de construcción. El diseño arquitectónico será concertado con la entidad a través de la presentación de un esquema	• Formulación del proyecto en la Metodología General Ajustada (MGA). • Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada. (Revisar requisitos específicos del sector). • Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. • Consulta ante la Alcaldía Municipal y otras entidades sobre las normas vigentes; usos, tratamiento, índices de ocupación y construcción aplicable al predio seleccionado.

					básico, un anteproyecto y un proyecto, para dar inicio a los diseños y estudios complementarios.	• Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravamen o limitación a la propiedad para llevar a cabo el proyecto. • Acompañamiento del trámite para el otorgamiento de la licencia; acción que debe reflejarse en el cronograma. • Plano de localización del proyecto, debidamente acotado. • Localización específica y determinación de zonas comunes, áreas de aislamientos entre otros. • Memoria Arquitectónica. • Memoria de Diseño. • Planos de localización, plantas del proyecto (urbanismo), cortes, fachadas, plantas de cubiertas, etc. a escalas adecuadas. • Planos puertas y ventanas. Detalles arquitectónicos de carpintería, obras metálicas, decorados fijos, escaleras, baños, prefabricados, cortes de fachadas, enchapados, cielorrasos, pisos, etc. • Esquemas de desagües, iluminación, instalaciones técnicas y otras similares que requieran solución arquitectónica. • Especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos e indiquen los materiales que deben usarse y su forma de aplicación. • Estudios y diseños complementarios. • Especificaciones técnicas. • Proceso constructivo. • Coordinación de los planos técnicos entre sí, y de éstos con los arquitectónicos para lograr una total correspondencia de todos los estudios. • Memorial de responsabilidad suscrito por el Arquitecto diseñador que cumpla con lo requerido en la norma vigente junto con su tarjeta profesional y vigencia respectiva. • Debe entregar al municipio 3 copias físicas y 3 magnéticas del componente debidamente firmado por el diseñador responsable y/o profesional que lo implemente con su respectiva matrícula profesional. Modelo tridimensional: El modelo tridimensional se utilizará como herramienta durante la elaboración del anteproyecto para una mejor comprensión por parte del cliente, (así las reuniones entre éste y el arquitecto se vuelven más efectivas, rápidas y flexibles) y el tiempo de preparación del proyecto se ve claramente reducido. La modelación se realizará en programas específicos para tal uso, tales como AutoCAD, 3D MAX; y el producto final será entregado en medio impreso en formatos de ¼ de pliego, así como en medio magnético en formato JPG o TIFF. La modelación debe también entregarse en un video en 3D del diseño final en archivos de video para reproducción en software tradicional de video MP4 o similar. • Informe final que contenga registro fotográfico y descripción de todas las actividades realizadas por el consultor y demás requeridas. (La intervención se encuentra en un área de 8.00 x 12.00).	
	3	DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL	GLOBAL	1	Contempla todas las actividades, personal, equipo y profesionales requeridos para que el diseño y cálculo sea realizado de acuerdo a la exigencia de la NSR-10, (NORMA SISMO RESISTENTE 2010) y sus decretos reglamentarios que se encuentran vigentes, tanto para las estructuras en	• Memorias de cálculo de cada uno de los elementos intervenidos. • Diseño y Planos de cimentación, entrepisos, columnas, vigas y demás elementos estructurales en las escalas necesarias. • Diseño y Planos de despieces de los diferentes elementos estructurales. • Diseño y Planos de detalles de escaleras anclajes, tanques, etc. • Especificaciones técnicas de materiales y construcción. • Documentos y memorias requeridas por el encargado de aprobar licencia de construcción y otras licencias. • Análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. "Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, deben incorporar un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras	

					concreto como para demás estructuras (metálicas, madera, etc.).	condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional". • Memorial de responsabilidad suscrito por el Ingeniero especialista en Estructuras diseñador que cumpla con lo requerido en la norma vigente junto con su tarjeta profesional y vigencia respectiva. • Informe final que contenga registro fotográfico y descripción de todas las actividades realizadas por el consultor y demás requeridas. • Debe entregar al municipio 3 copias físicas y 3 magnéticas del componente debidamente firmado por el diseñador responsable y/o profesional que lo implemente con su respectiva matrícula profesional. (La intervención se encuentra en un área de 8.00 x 12.00).	
	4	DISEÑOS ELÉCTRICOS	GLOBAL	1	Contempla todas las actividades, personal, equipo y profesionales requeridos para que el diseño y cálculo del diseño eléctrico cumpla con las normas vigentes del código eléctrico nacional, empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, RETIE, RETILAP y demás normas que deban ser contempladas para este tipo de proyectos.	• Memorias de cálculo de cargas de consumo de acuerdo a las especificaciones de cada espacio. • Planos de diseño de redes, subestaciones, transformadores y demás elementos eléctricos. • Planos de distribución de cargas, tanto en zonas exteriores como en los espacios internos. • Planos de detalles eléctricos. • Especificaciones técnicas de materiales y construcción. • Documentos y memorias requeridas por el prestador de servicio de energía eléctrica. • Memoria de diseño. • Memorial de responsabilidad suscrito por el Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico diseñador que cumpla con lo requerido en la norma vigente, junto con su tarjeta profesional y vigencia respectiva. • El consultor debe presentar una memoria descriptiva (3 copias), donde muestre al municipio un resumen del proyecto, junto con todas sus características. • Debe entregar al municipio 3 copias físicas y 3 magnéticas del componente debidamente firmado por el diseñador responsable y/o profesional que lo implemente con su respectiva matrícula profesional. (La intervención se encuentra en un área de 8.00 x 12.00).	
	5	DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y DISEÑO DE RED SECA CONTRAINCENDIOS	GLOBAL	1	Contempla todas las actividades, personal, equipo y profesionales requeridos para que el diseño y cálculo del diseño hidrosanitario cumpla con las normas vigentes del RAS, empresas prestadora del servicio acueducto, alcantarillado, ambiental y demás normas que deban ser contempladas para este tipo de proyectos.	• Memorias de cálculo de volúmenes de consumo y descarga. • Planos de redes hidráulicas y sanitarias, con sus respectivos diámetros y especificaciones (Suministro AF y desagüe AR). • Diseño de sistemas de recolección de aguas lluvias. (Drenaje pluvial –cubiertas, bajantes). • Documentos y memorias requeridas por el prestador de servicio de acueducto y alcantarillado y otras entidades que requieran. • Certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad. • Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia. • Memorial de responsabilidad suscrito por el Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental que cumpla con lo requerido en la norma vigente junto con su tarjeta profesional y vigencia respectiva. • Informe final que contenga registro fotográfico y descripción de todas las actividades realizadas por el consultor y demás requeridas. • Debe entregar al municipio 3 copias físicas y 3 magnéticas del componente debidamente firmado por el diseñador responsable y/o profesional que lo implemente con su respectiva matrícula profesional. (La intervención se encuentra en un área de 8.00 x 12.00).	

	6	PRESUPUESTO, MEMORIAS DE CÁLCULO (MC), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUs), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROGRAMACIÓN DE OBRA, PRESUPUESTO DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y PRESUPUESTO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLOBAL	1	Contempla todas las actividades, personal, equipo y profesionales requeridos para obtener el presupuesto, MC, APUs, especificaciones técnicas y la programación de obra que cumpla con los requisitos de la entidad.	• Presupuesto por capítulos: Los costos de la obra se presentarán divididos en capítulos de acuerdo al sistema de construcción, contratación y programación; con la indicación de los ítems correspondientes a cada capítulo, sus unidades de medida, cantidades de obra, precios unitarios, valor total del ítem y valor total del capítulo (Soportes del presupuesto). • Memorias de cantidades de obra: Presentar documento que determine el cálculo de cantidades a ejecutar en el proyecto en concordancia con los diseños, despieces y cantidades suministradas en el proceso de ingeniería a detalle. Se describirán igualmente las características técnicas de los materiales, herramientas y equipos necesarios descritos de acuerdo a las necesidades y cantidades del proyecto. • Análisis de precios unitarios: Los análisis de precios unitarios deben incluir indicaciones de cantidad y de costo de los materiales, transportes, desperdicios, rendimientos, costos de mano de obra y toda clase de incidencias que afecten el precio unitario analizado. (Los precios de los materiales, equipos y mano de obra base deben ser establecidos de acuerdo a la resolución de precios de la Gobernación de Boyacá vigentes a la entrega del producto; los precios que no se encuentren en la resolución se deben sustentar con 3 cotizaciones de proveedores de la región). • Memorias de especificaciones técnicas, equipos y proceso constructivo de cada uno de los ítems, se contempla en el ítem lo referente a personal (mano de obra) y tiempos de duración del proceso constructivo. • Programación de obra: El trabajo de programación consiste en establecer la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto y su construcción. Por lo cual se debe presentar el diagrama de GANTT respectivo con el flujo de caja del proyecto de manera mensual, para determinar la duración del proyecto de construcción. • El presupuesto debe contener estudio de mercado, desglose AIU, desglose interventoría, factor multiplicador, factor prestacional, cronograma y flujo de fondos, presupuesto PMA y presupuesto PMT. • Documentos del profesional que realiza el presupuesto: - Certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. - Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. - Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Memorial de responsabilidad suscrito por el Ingeniero Civil y/o Arquitecto Especialista en Presupuestos y/o Gerencia de Obra o similar que cumpla con lo requerido en la norma vigente junto con su tarjeta profesional y vigencia respectiva. • Debe entregar al municipio 3 copias físicas y 3 magnéticas del componente debidamente firmado por el profesional con su respectiva matrícula profesional. • El consultor debe presentar una memoria descriptiva (3 copias) donde muestre al municipio un resumen del proyecto, junto con todas sus características.	

					(La intervención se encuentra en un área de 8.00 x 12.00).

5.6.1.4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Cronograma de ejecución de la CONSULTORIA, donde la entidad pueda hacer el seguimiento de los entregables.

5.6.1.5. LINEAMIENTOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

1. Entregar cada uno de los estudios y diseños establecidos como productos totalmente terminados.
2. Planos técnicos constructivos, generales y de detalle; dando cumplimiento a la normatividad de calidad expresiva en dibujo técnico, que permitan una fácil y acertada interpretación durante la ejecución de la obra. (Se debe entregar original firmado, copia en PDF y en formato Dwg, AutoCAD, Archicad o cualquier otro programa de renderizado.
3. Aplicar las Normas Técnicas Colombianas.
4. Se deberá realizar una memoria de los estudios de ingeniera e informe descriptivo de los procedimientos realizados en cada una de los procesos adelantados, breve descripción de los procedimientos del programa de diseño utilizado y pantallazos de los parámetros de diseño, un consolidado de cada una de las etapas desarrolladas y evidenciar claramente los aspectos relevantes de los estudios realizados que aportan datos o conceptos fundamentales en la toma de decisiones del producto final de la consultoría.
5. Memorias de cálculo que aplique a cada uno de los volúmenes.
6. Se deberá entregar en el presupuesto de obra: memoria de cálculo de cantidades, análisis de precios unitarios, análisis de administración, imprevisto y utilidad, presupuesto detallado de interventoría; debe entregarse original firmado, copia en PDF y en formato en Microsoft Excel del producto final de consultoría, se debe entregar tres (03) originales en medio impreso y dos (02) copias en medio magnético en PDF y archivo editable en los programas correspondientes (AutoCAD, Word, Excel, Project y otros).
7. Adicionalmente se deberá entregar una copia magnética en formato editable, de cada documento de texto en formato WORD, de cada documento tabulado y hoja electrónica formato Excel. Cada documento de planos y detalles en formato AUTOCAD, Programación en Microsoft Project, flujo de inversión en Excel, así como toda la información electrónica en formato editable; sin contraseñas, bloqueos o enlaces que impidan su consulta y futuras actualizaciones.

5.6.1.6. COMO PARTE DEL ENTREGABLE FINAL EL CONTRATISTA PRESENTARÁ:

1. Datos completos del contratista.
2. Cartas de responsabilidad de cada uno de los profesionales que realizaron cada componente del proyecto, adjuntando certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y fotocopia de la cédula y matrícula profesional.
3. Certificación del Cumplimiento de normatividad nacional vigente, en cada una de las áreas que componen los estudios y diseños.

5.6.1.7. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales, pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior, el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se establece que la ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR

ACLARACIONES AL PROPONENTE que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta, indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El Municipio de Paipa, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta al oferente, la justificación de los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra); gastos generales, imprevistos, utilidad, entre otros; balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 8 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, "LAS ENTIDADES EXIGIRÁN QUE LOS OFERENTES A QUIENES SE LES REQUIERA Y NO SUBSANEN SUS OFERTAS JUSTIFIQUEN LA RAZÓN POR LA CUAL NO SUBSANARON. LAS ENTIDADES DEBEN DAR TRASLADO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FIN DE QUE SE ADELANTEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR EN LOS CASOS EN QUE SE IDENTIFIQUEN PATRONES SOSPECHOSOS A EFECTOS DE PROPENDER POR LA PRESERVACIÓN DE LA COMPETENCIA REAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA".

5.7. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una firma con una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Puede ser persona natural o jurídica, que demuestre idoneidad y experiencia.	Se requiere una persona natural o jurídica debidamente registrada en el registro único de proponentes y que cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.
2	¿Contratar con una entidad privada es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de acción y de la Entidad Estatal?	SI	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
3	¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	NO	Siguiendo lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, el presente convenio se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 salvo lo contemplado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 96 de le ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, en concordancia con lo establecido en los artículos 2, 209 de la Constitución Política. De lo anterior se concluye que la ley 489 de 1998 en su artículo 96 creo una forma especial de contratación; instituyendo la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, principios de la contratación estatal, normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el mencionado Decreto; por lo cual se aplicara lo contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y decreto 1082 de 2015 en aquellos aspectos referentes al procedimiento de selección de contratación directa y demás aspectos aplicables que no hayan sido objeto de reglamentación.
4	¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada?	Asociación entre la entidad estatal y la entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes.	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
5	¿Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación?	SI	Por tratarse de un contrato de consultoría regulado en normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.
6	¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.

7	¿En qué forma la contratación con entidad privada permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
8	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	El oferente debe acreditar haber ejecutado contratos similares relacionados con actividades de Interventoría de proyectos en el sector ambiental	La indicada en los estudios previos
9	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	- Contrato de CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA COMUNITARIA INTEGRAL DEL SECTOR CORREGIMIENTO DE PALERMO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
10	Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior	Para vigencia del año 2024 fue de $36.096.666	El valor fue el resultado de lo presupuestado para dicha vigencia.
11	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Minima cuantia	Contrato de consultoría de modalidad de mínima cuantia
12	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	Según dan cuenta los informes de ejecución del contrato y las certificaciones de cumplimiento por parte del supervisor, los cuales reposan en la carpeta del contrato.
13	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Actas parciales según ejecución de las actividades.	La Alcaldía de Paipa, sólo adquiere obligaciones con EL CONSULTOR favorecido, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que la Alcaldía de Paipa se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: • Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato, una vez cumpla con la entrega de estudios y diseños objeto del presente proceso de acuerdo a los parámetros indicados en los entregables. • El diez por ciento (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el CONSULTOR cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. Para el último pago, deberá presentarse las actas respectivas, el informe definitivo de ejecución, los productos objeto de contratación y el acta de liquidación correspondiente suscrita por las partes contratantes. Para efectos de los pagos parciales respectivos, El CONSULTOR deberá radicar ante la secretaria de infraestructura pública y movilidad, dentro de los Diez (10) días calendario, siguientes al mes de ejecución del contrato los siguientes documentos, para verificación por parte del supervisor: 1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) 2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique) 4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique) 5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales 6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del

			pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. 7. Informe Mensual de todos los componentes de estudios y diseños, adicionalmente relacionar la información (Administrativa, Financiera, Técnica, Ambiental, Social, SST), de acuerdo con el contenido indicado por el supervisor 8. Todos los demás documentos requeridos por el municipio en el momento de presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONSULTOR deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno **Nota**: *(Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".* El último pago estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requerimientos, revisados y avalados previamente: • Informe Final de actividades conforme a cada uno de sus componentes, aprobado por el Supervisor. • Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. • Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) y riesgos laborales, además de lo correspondiente a sus empleados cuando el consultor sea persona natural, y, cuando sea persona jurídica, se adjuntará la certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (en salud y pensiones) y aportes parafiscales y riesgos profesionales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente. • Acta de terminación suscrita del contrato • Acta de recibo final de los estudios y diseños, suscrita por el consultor, debidamente aprobada por el Supervisor, junto con el informe final del contrato y sus correspondientes soportes de acuerdo con lo requerido por el Municipio • Acta de liquidación del contrato. • Entrega de la documentación a la secretaria de infraestructura pública y movilidad. • Paz y salvos.

5.8. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio

12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

5.9. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la Modalidad de Selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes), en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

5.10. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El Alcalde Municipal se encuentra facultado para contratar, de conformidad con el literal b del numeral 3, artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

De igual manera, se encuentra debidamente facultado para contratar de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

El consultor deberá apoyar a la entidad contratante en la realización de los trámites ambientales que se surtan ante la autoridad ambiental competente; necesarios para el desarrollo del proyecto según corresponda. (Permisos de prospección, exploración y explotación de pozos, Permiso de concesión de aguas superficiales y/o subterráneas, Permiso de ocupación de cauce, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), Permiso de vertimientos, Licencia ambiental y demás requeridos).

Este requisito podrá estar en cumplimiento o encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.

Se debe recopilar la cartografía existente del IGAC con el propósito de identificar los propietarios de los predios afectados por el proyecto, bien sea por estructuras puntuales, para adelantar los tramites de compra de predios de acuerdo a la alternativa de selección más favorable.

Todo diseño deberá contemplar el aspecto predial detallado, donde se establezca claramente las necesidades de adquisición de predios y servidumbres para desarrollar la construcción de las obras, y los actos administrativos que la entidad territorial o la autoridad ambiental deben realizar para asegurar la disponibilidad oportuna de los terrenos requeridos para la construcción.

5.11. CONCLUSIONES

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección concurso de méritos abierto, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($36.790.833,33)**, para seguir con los estudios previos del proceso.

Conforme a lo anterior el precio promedio del contrato ascienda a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($36.775.291,00)**

M/CTE, y para lo cual la entidad contratante ha solicitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los rubros

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / Ordenamiento territorial y desarrollo urbano / Estudios de pre inversión e inversión.	**36.790.833,33**

2. OPORTUNIDAD y CONVENIENCIA

De lo antes expuesto se deduce que es oportuno realizar el contrato, que permita satisfacer la necesidad antes planteada.

Se concluye entonces que el presente Contrato es: CONVENIENTE Y OPORTUNO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para la consecución de sus fines y por consiguiente se recomienda realizarlo.

El presente estudio previo se elabora a VEINTISIETE (27) días del mes de Agosto del año 2025, en el Municipio de Paipa - Boyacá.

23. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA	
NOMBRE	**JORGE EDWIN LOPEZ TORRES**
DEPENDENCIA	Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad

Proyectó:	Revisó:	Revisó:
DEISY FORERO LACHE / CONTRATISTA	**CARLOS JOSE GUACHETA** / CONTRATISTA	**JORGE EDWIN LOPEZ TORRES** / Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad